

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hormol Española, Sociedad Anónima», bajo el número 88/1993, representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, en el que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, nombrándose como Interventores a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como acreedora y a doña Dolores González Naranjo y don José Navarro Rubio, como Economistas auditores de cuentas.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—24.610-3.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Albert Montell García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444/1992, se sigue a instancia de don Pablo Belsue Pasamar expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Andrés Rodríguez Santos, natural y vecino de Baracaldo, de cincuenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle La Paz, número 32, 5.º B, Baracaldo, no teniéndose de él noticias desde 26 de diciembre de 1984, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario.—20.535-E. y 2.ª 25-5-1993

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio García Colorado, don Antonio Martínez García, doña Manuela Cordero Pozo y doña Ana Isabel Menéndez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, procedimiento sumario hipotecario 250/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Planta baja o lonja de la casa señalada con el número 16 de la calle Arriotxe, de Baracaldo, que tiene una participación de 40 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa a la que pertenece, cuya descripción es la siguiente:

Casa de planta baja y tres pisos, señalada con el número 16 de la calle Arriotxe, de Baracaldo. La planta baja se destina a lonja y los pisos a viviendas, constando cada uno de tres habitaciones, cocina y retrete. La planta hace una L, cuyo lado más corto termina en un patio común a esta casa y a la triple o casa número 14 de la misma calle.

Mide de frente 8 metros 5 decímetros por 10 metros de fondo, lo que hace un total de 80 metros

50 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la casa triple, propiedad del señor Zamarripa; sur, camino servidumbre de 4 metros de ancho, por donde tiene su entrada; oeste y este, resto del terreno sobre el que se levanta.

Inscripción: Libro 663 de Barakaldo, del tomo 871, folio 113, finca número 29.544-A, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—26.196.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría, en el jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 109/1993, instado por Agustín Morales Pérez, sobre declaración de fallecimiento de Antonio Morales Ferrero, por el presente se llama a dicho Antonio Morales Ferrero, del que no se tiene noticias desde principios de 1972, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—22.689. 1.ª 25-5-1993

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 952/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Villanueva Pastor y don Pablo Villanueva Perales, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a don Jaime Villanueva Pastor y don Pablo Villanueva Perales. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de julio de 1993, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, en la cuenta del Juzgado, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca inscrita al tomo 2.061, libro 24, folio 214, finca número 1.832 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Sita en Barcelona, paseo Maragall, número 366. Consta de planta sótano, planta baja, planta entre-suelo, cuatro pisos altos, planta ático y planta sobreaé-rico, con un total de 20 departamentos y una superficie edificada de 1.697,70 metros cuadrados.

Valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a las fincas, o sea, libres de cargas: 108.865.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—24.560.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.249/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario Ley 2 de diciembre de 1872-2, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Fargas Bona, don Diego Borrega Diaz y, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subastas, por término de quince días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, 4.ª planta el próximo día 29 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en

la Ley de 2 de diciembre de 1872, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Vivienda, calle Gorina y Pujol 129 de Sabadell, planta segunda en alto, puerta primera de la escalera B, de 87,40 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, vivienda puerta 2.ª de la misma planta, caja de la escalera y del ascensor, patio de luces y patinejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.573, libro 827, Sabadell 2, folio 128, finca número 36.670, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.566.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.065/1990-2.ª, promovidos contra la finca hipotecada por don Frederic Miralles Mira y doña Zita Caridad Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de julio de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 28 de septiembre de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo este en la escritura de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

### La finca objeto de subasta

Casa de planta baja y primer piso, sita en la calle Nueva, señalado con el número 11, del pueblo de Talamanca, de superficie 60 metros cuadrados, edificados en su totalidad. Lindante: Mediodía, con dicha calle Nueva; a poniente, la misma; y, por el norte, con casa de don José Trullas Trullas.

Título.—El de compra a doña Concepción Solé Puig, mediante escritura autorizada por mi, en fecha de hoy, bajo número de protocolo inmediato anterior al de la presente.

Inscripción.—El relacionado título se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Su hoja registral obra en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.071, libro 9 de Talamanca, folio 145, finca número 399, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—23.924

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.436/1990 cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora de Financiación Catalana Sociedad Anónima» (Proficisa), representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por José Vidal Huguet y Juan Vidal Huguet, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 1 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 25.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalado el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor José Vidal Huguet y Juan Vidal Huguet, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en término de Acramunt, partida Ascous o Poblet, de extensión superficial 797 metros 5 decímetros cuadrados, de la totalidad de la superficie, 618 metros 8 decímetros cuadrados, están ocupados por la nave industrial propiamente dicha, hoy destinada a taller de reparación y en parte a almacén. El resto de lo edificado, esta formado por dos anexos, con dos plantas cada uno, uno de 15 metros cuadrados, cuya planta baja es un pequeño almacén y en la alta tiene los depósitos de agua y el compresor, el otro de 173 metros 25 decímetros cuadrados, que tiene en la planta baja, aseos, almacén, sala de exposición y oficinas y en la planta alta, almacén. Se halla inscrita a nombre del demandado en el tomo 2.363, libro 107 de Agramunt, folio 85, finca 5.633, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—24.368-3.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/1991-A se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 905.731 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña María Nieves Bonal Sánchez y don German Lamarca Rodríguez, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 8 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas, se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el demandante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador, acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores, los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 8. Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta, considerando como primera la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Escultor Ordóñez, número 158. Cabida: 43 metros cuadrados. Se compone de recibidor pasillo, comedor sala de estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera parte con dicho rellano, parte con el hueco de la escalera, parte con patio lateral de luces y parte, en una pequeña línea interior, con patinejo; izquierda, entrando, casa número 156 de la calle Escultor Ordóñez, intermediando patinejo; derecha, entrando, puerta tercera de la misma planta; y por el fondo, con la calle Escultor Ordóñez, en proyección vertical y en una pequeña línea interior con el citado patinejo; por debajo con la tienda primera de la planta baja; y por arriba con vivienda puerta cuarta de la planta superior. Coeficiente: 3 enteros 29 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.125, libro 89, sección 2.ª A, folio 138, registral número 13.479. Valorada parcialmente en la suma de 5.492.364 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—24.135-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/92-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Ana María Orench Zaera y don Jaime Aguade Siluera en reclamación de la suma de 6.425.812 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 9.846.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término

que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 28 de junio de 1993, para la segunda, el día 28 de julio de 1993, y para la tercera, el día 27 de septiembre de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones, y en caso de no poder celebrarse por causa mayor, se hará en los sucesivos días hábiles.

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sobre parte de una porción de terreno de superficie 8 áreas 50 centiáreas, sito en la heredad Manso Enrich de la Casa Gran, del término de Castellbell y Vilar. Se compone de planta baja y piso, la planta baja tiene una superficie construida de 89,75 metros cuadrados, más un porche de 5,20 metros cuadrados, y la planta piso con una superficie edificada de 19,50 metros cuadrados. Se compone en planta baja de porche, vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, aseo, cocina y lavadero, y en planta piso se compone de dos dormitorios; se comunican ambas plantas entre sí mediante escalera interior y la total edificación está cubierta por teja árabe. Linda en su conjunto, por el norte, Leonor Martí Sala; sur, límite finca matriz y Leonor Martí Sala; este, límite finca matriz y Leonor Martí Sala, y oeste, Leonor Martí Sala y camino Mas Enrich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.030, Ayuntamiento de Castellbell y Vilar, libro 51, folio 149, finca número 2.340, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—24.487.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Luis Garrido Espa, Magistrado accidental de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41/1991-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña María Giroai Mestre Mañe y don Juan Campanera Garriga, en reclamación de la suma de 30.090.331 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 54.750.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 14 de julio de 1993, para la segunda, el día 14 de septiembre de 1993, y para la tercera el día 14 de octubre de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

*Finca objeto de remate*

Edificio, compuesto de planta baja, dos plantas más y ático, sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, con frente a la calle carretera, donde está señalizada con los números 10 y 12, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie, unos 400 metros cuadrados en cada una

de las plantas primera y segunda y de unos 210 metros cuadrados, la planta tercera o ático, estando destinadas la planta baja, planta primera y planta segunda, a un local industrial y la planta tercera o ático a vivienda. Tiene su entrada la planta baja a través de dos puertas situadas una a la izquierda y la otra la derecha de su fachada y la planta ático o vivienda, a través de otra puerta situada en el centro de su fachada, constando esta última de recibidor, comedor estar, cocina, aseo, dos baños cinco habitaciones y una terraza en su parte posterior de unos 190 metros cuadrados, hallándose cubierta de teja árabe. Lindante en junto, al frente con la calle Carretera, derecha entrando, con terreno de Juan Marcé, por la izquierda entrando, con José Campanera y por el fondo con la calle Industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a tomo 1.234, libro 25 de Sant Jaume, folio 34, finca 2.240, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Garrido Espa.—24.130-16.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1993-5.ª, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Clemente Bustos Cazorla; natural de Mazarrón, provincia de Murcia, vecino de Barcelona, nacido el 15 de enero de 1906, de estado civil soltero, quien se ausentó de su domicilio en esta ciudad, sito en calle Tortellá, número 16, segundo, sin que se conozca el lugar a que se dirigió y no teniéndose de el noticias desde hace unos treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—24.132-16.

## BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 744/1989-1.ª, a instancia de «Master Design, Sociedad Anónima», contra «Plafri, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.825.435.370 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 5 de julio próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse el señalamiento por causa de fuerza mayor, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pos-

turas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

*La finca objeto de licitación es la siguiente*

Edificio totalmente construido destinado a hotel, en término municipal de Lloret de Mar, en la urbanización conocida como Sector Bloch, compuesto de plantas sótanos, en número de dos, que a efectos de su identificación se enumeran como sótano dos en su nivel superior. Sus superficies son en planta sótano dos 874,45 metros cuadrados, en planta sótano uno 2.828,50 metros cuadrados, en planta baja 2.675,50 metros cuadrados, en planta primera, 2.258 metros 2 decímetros cuadrados; y en las plantas segunda y tercera 2.288 metros 24 decímetros cuadrados en cada una. Se destinan, la planta sótano dos a almacén, cuartos de mantenimiento, pasos y aljibe; la planta sótano uno, a cuarto de instalaciones, contadores y otros servicios, dormitorio del personal, vestuarios, aseos y duchas, almacén, bar, aseos y lavanderías, cuarto de placha y lencería, comedor personal, cuarto de limpieza, cámaras frigoríficas, cocina, sala de convenciones, dos comedores y porche. En la planta baja se halla recepción, almacenes, aseos, salones, varios dormitorios y terraza. La planta piso en número de tres, a habitaciones, terraza y otras dependencias y servicios auxiliares. Todas las plantas y sus dependencias se hallan comunicadas a través de escalera de acceso, paso, rampas, pasillos y ascensores. Está construida sobre parte de un solar de 8.387 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con calle Maurici Serrahima; sur, parte con finca del señor Giraut, parte con finca segregada número 20.873, parte con calle del Doctor Fleming y parte con finca segregada número 20.874; oeste, parte finca segregada número 20.873, parte finca del señor Giraut y parte calle de Joaquín Ruyra, destinándose el resto de la superficie solar no edificada a zona de jardines, bailes, zonas deportivas y servicios similares. La obra se realiza mediante estructuras de hormigón armado, cerramiento de fábrica de obra, tabiquerías prefabricadas tipo «pladur» y forjados, sus exteriores y acabados de mármol, piedra artificial y estucados. Su cubierta es plana con piezas de cerámica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.280, libro 460, folio 164 y finca número 20.163.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.133-16.

## BAZA

*Edicto de subasta*

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza (GR), y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Mercedes Burón Chamorro, representada por el Procurador don Juan José Tudela García,

contra don Luis Reche Valenzuela, bajo el número 107/1992, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 24.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando un lote, para el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala para una segunda subasta, para el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores en la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 15 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10-2.ª planta, a las doce horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación. Cuenta número 1718-000-18-0107-92, sucursal Banco Bilbao Vizcaya 1.101 de Baza.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

Tierra riego sito Saltador, Baza, cabida 5.954 metros y 25 decímetros cuadrados, linda: Este finca segregó de esta: oeste, don Antonio Suárez Yeste; norte, brazal de riego y don Ramón Zúñiga Martínez; sur, don Juan Belmonte Ruiz, don Eugenio Ramón Rodríguez y don Manuel Jiménez Reyes. Sobre la finca se ha construido lo siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, con superficie de 300 metros cuadrados cada una y altillo de 75 metros cuadrados, en total 675 metros cuadrados, divididas en dependencia y habitaciones, lindando en todos sus vientos con finca que se ha construido.

Sondeo y construcción de caseta y balsa, formado por un pozo de 7 metros de profundidad y 10 metros de galería, caseta para pozo con superficie de 20 metros, y balsa circular de 10 metros diámetro y 1,5 metros de altura.

Discoteca de verano, superficie 1.750 metros cuadrados, con cerramiento exterior hasta altura de 3

metros, zuncho perimetral a su alrededor zona de servicios, almacén y entrada totalmente cubierta, con superficie de 200 metros cuadrados, zona de barra (son tres), pista de baile, escenario y cabina bajo cubierta en estructura metálica, piscina con instalación interior de iluminación, dimensiones 4 por 7 por 1,50 metros, estanque con recorrido en toda la discoteca con iluminación y fuentes de agua en su interior e instalación de saneamiento, fontanería y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza (Granada), al tomo 679, libro 160, finca número 23.422, inscripción primera.

Finca descrita es resto de otra mayor extensión, de la que se segregó otra finca, mediante escritura de 11 de octubre de 1990, con el número 1.019 de protocolo.

Hipoteca que se ejecuta, constituida unilateralmente con fecha 25 de enero de 1991, ante el Notario señor don Rafael Vallejo Zapatero, de Madrid, con el número 346 de su protocolo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 31 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.925.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Sahagún Sahagún, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del entresuelo que forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa en Bilbao, número 3, del grupo Anasagasti, en La Casilla, entre la plaza de Calvo Sotelo, calle del Doctor Landín y avenida del Ferrocarril. Tiene su entrada al oeste por el techo de sus sótanos (hoy número 1 de la calle Pintores Zubiaurre).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al tomo 1.744, libro 1.021 de Bilbao, folio 206, finca número 38.127.

Tipo de subasta: 20.487.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—24.929.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizcoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente, procedimiento: Suspensión de pagos 303/93, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Mercantil Cassidy, Sociedad Limitada», calle Correo, número 19, Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como Interventor judicial a Banco Urquijo.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizcoitia.—El Secretario.—24.613-3.

## CACERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefá Morano Masa, contra «Abud-Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipoteca que después se dirá, la que tendrá lugar por primera vez, el día 30 de junio del año en curso, a sus doce horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, el día 23 de julio del año en curso y hora de las doce, sirviendo de tipo el de la primera rebaja en un 25 por 100; y por tercera vez en su caso, el día 16 de septiembre del año en curso y hora de las doce, sin sujeción a tipo; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean

inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca, ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.700.000 pesetas.

#### Finca que sale a subasta

Urbana: Cuatrocientas noventa y tres. Vivienda señalada con la letra I, en planta octava del edificio de esta ciudad, con fachada a la plaza de América, avenida de Alemania, calle Gabino Muriel y avenida de Portugal, conocido por el Descubrimiento, con acceso por el portal D. Ocupa una superficie útil de 88 metros 38 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje en sótano segundo, señalada con el número 125, con una superficie de 10 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,285 por 100.

Inscripción. Al tomo 1.707, libro 652, folio 131, finca 36.664, inscripción 1.<sup>a</sup>

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—24.248-3.

### CALAHORRA

#### Edicto

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 92/1991, a instancia de «Curtidos Palomares, Sociedad Limitada» representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don José Antonio Fernández Rodríguez, doña Milagros Abad Pérez-Medrano, don Mauro Fernández Rodríguez y doña Pilar Fernández Yanguas, en los que se ha acordado que el día 23 de junio de 1993, a las diez horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de julio de 1993, a las diez y quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirán de tipo; y si esta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 29 de septiembre de 1993, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en huerta en el término municipal de Renocal de Arnedo, con una extensión de 50 metros cuadrados.

42.850 pesetas.

Finca, rústica, sita en el término municipal de San Blas de Arnedo, con una extensión de 458 metros cuadrados, de los cuales le pertenecen una quinta de dos octavas.

26.152 pesetas.

Heredad en Zanquiquerra de Arnedo, de 57 áreas. Sin cargas.

4.884.900 pesetas.

Mitad indivisa de una heredad en Rapossal de Arnedo de una hectárea cuarenta áreas. Sin cargas. 5.999.000 pesetas.

Nave destinada a usos industriales en los parajes denominados Renocal Rapossal de Arnedo, de estructura metálica y una sola planta. 29.748.918 pesetas.

Vivienda en planta segunda, en el edificio situado en la calle General Franco, esquina con la calle Santo Domingo de la Calzada, número 2 de Arnedo, con una superficie útil de 85 metros cuadrados, tiene una aneja de trastera en el ático. 3.920.000 pesetas.

Un trastero sito en planta de sótano, en la calle General Franco, esquina la calle Santo Domingo de la Calzada, sin cargas. 235.000 pesetas.

Heredad en Cascarilla de Quel de 20 áreas 73 centiáreas, sin cargas. 2.316.471 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—24.223.

### CORCUBION

#### Edicto

Doña Angela Roca Pedreira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Juan Manuel Leis Rial, en nombre y representación de don Manuel y doña Dolores Suárez Liñeiro, se tramita expediente con el número 46/1993, sobre declaración de fallecimiento de don Perfecto Antonio Suárez Sixto, que se ausentó de su último domicilio de San Martín de Abajo, parroquia de Duio, municipio de Finisterre, para Argentina, como emigrante, en el mes de diciembre de 1926 y sin que se hubiera vuelto a tener noticias suyas hasta la fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Corcubión, a 12 de marzo de 1993.—23.745. 1.<sup>a</sup> 25-5-1993

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 656/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Iruena, Sociedad Limitada», con domicilio en Azpeitia (San Sebastián), contra don Francisco Díaz Rodríguez, con domicilio en calle Camino Nuevo, 39 de Montoro (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez y treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de Constitución sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 1 de septiembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 1 de octubre de 1993, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en la calle Realejo, número 6 de Montoro, de una sola planta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 644, folio 250 vuelto, finca número 16.160, inscripción undécima, tipo: 5.725.000 pesetas.

2. Cochera o almacén, sito en la calle Realejo, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 782, folio 33, finca número 18.939, inscripción quinta, tipo: 775.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de olivar en la campiña del término de Montoro, primer ruedo de la población, al sitio del Cerro de la Muela y Realejo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 782, folio 39, finca número 18.941, inscripción quinta, tipo: 275.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—24.372-3.

### ELCHE

#### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 137/1992, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, contra «Boltini, Sociedad Anónima», don Juan Pérez García, don Fuensanta García Sánchez, don José Miguel Martínez Guillen y doña Pilar Sigüenza Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio, a las trece y treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Villa número 23, tipo B-4, destinada a vivienda unifamiliar, del edificio número 2, villas, del conjunto residencial Urbanova-3, sito en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Se compone de dos alturas, con una superficie construida de 112 metros cuadrados, y tiene dos accesos, uno por el pasillo común y otro por el jardín. Linda: Derecha, entrando, con villa número 22; izquierda, con zona común; fondo, con jardín de uso exclusivo, y al frente, con paso común. Con derecho a la zona común que mide 43 metros cuadrados, y zona de expansión. Inscrita al tomo 1.615, libro 585, folio 201, finca número 40.248, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de cero enteros 57 centésimas por 100 del local garaje, destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, grafiado bajo el número 23. Inscrita al libro 607, tomo 1.637, folio 139, finca número 40.422, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—24.236.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Parking las Brisas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Parking Las Brisas, Sociedad Anónima»:

##### Lote 1.—Urbana:

Dieciocho veinteañas partes indivisas de la Entidad número 1, local semisótano, de la casa sita en término de Calafell, bloque C, de la urbanización Mas Mel. Tiene una superficie de 246 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, entrando, fondo, con proyección vertical negativa de terreno común; por debajo, con solar

general de la casa y por encima con planta baja. Su cuota es de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al folio 157, del tomo 546, libro 359 de Calafell, finca 17.478.

Valoradas las 18 veinteañas partes indivisas en la cantidad de 4.435.200 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Quince veinteañas partes de la Entidad uno. Local semisótano del bloque D de la urbanización Mas Mel, superficie 631 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle B; a la derecha, entrando, sur, con finca de la misma procedencia; a la izquierda, norte, con calle; y, al fondo este, con resto de finca mayor de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al folio 13, tomo 1.133, libro 227 de Calafell, finca 17.520.

Valoradas las 15 veinteañas partes en la cantidad de 3.696.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86-1.º, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya. (número de procedimiento 4237000170329/1991, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 15 de abril de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—24.403.

#### FERROL

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 72/1993 F, se tramitan autos de Or. sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra «Cargas y Descargas del

Noroeste, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 17 de septiembre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de octubre, a la misma hora y lugar que la anterior, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 12 de noviembre, a la misma hora y lugar que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 13.860.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante, podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subasta y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta, es el siguiente:

Casa señalada con el número 14-16, de la calle Manuel Comellas, de Ferrol.

Número 1. Planta baja comercial de la derecha. Linda: Contemplada desde la calle Manuel Comellas: Derecha entrando, planta baja de un edificio de esta calle en régimen de propiedad horizontal del que pertenece dicha planta baja a D. Tomás Silver; izquierda, planta baja de la izquierda (finca número 2 y en parte, caja del portal y escalera del edificio; fondo, la fábrica de Lápicos y en parte de Insua y Vizoso; tiene una superficie aproximada

de 83 metros cuadrados, que nuevamente medida resultó tener 77 metros 28 decímetros cuadrados, producto de 5,60 metros de frente por 13,80 metros de fondo.

Y para que se haga público en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—24.122.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, Madrid,

Hago saber: Por medio del presente, se cita a Abdelkrim Harrak, Abdelaziz El Amrani y a Nordoin Sorroho, súbditos marroquíes y cuyos demás datos se desconocen, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9 de esta localidad, el día 18 de junio, del presente año, a las diez diez horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas, seguido bajo el número 259/1993, citándoles en calidad de denunciadores y denunciados.

Y para que sirva la citación en legal forma a Abdelkrim Harrak, Abdelaziz El Amrani y a Nordoin Sorroho, expido el presente en Fuenlabrada a 30 de abril de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—24.127-E.

## GIJÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 232/1993, sobre lesiones tráfico, a medio del presente se cita a Laureano Franco Areces, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Laureano Franco Areces, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.129-E.

## GIJÓN

### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 95/1993, tentativa de robo, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Víctor Fernández Gómez, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para cumplir quince días de arresto menor, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a Víctor Manuel Fernández Gómez, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 10 de mayo de 1993.—24.388.

## GIJÓN

### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 265/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 29 de enero de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 265/1992, sobre desobediencia, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciados: Agentes de la Policía Municipal con carnet profesional R.M. 188 y JP-309; como denunciado Javier Fernández González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Fernández González, como autor responsable de una falta contra el orden público, penada en el artículo 570.2 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y previa exacción de sus bienes y a que abone las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante escrito dirigido a este Juzgado o mediante comparecencia que se efectuará en el mismo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández González, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—24.389-E.

## GIJÓN

### Edicto

Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado, se siguen actuaciones de ejecutoria 92/1993, sobre insultos y amenazas, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Miguel Ángel Rodríguez Fernández, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para el pago de 10.000 pesetas de multa o cumplir dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a Miguel Ángel Rodríguez Fernández, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria.—24.387-E.

## GIJÓN

### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 42/1993, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 10 de abril de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 42/1993, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante Luis Siricio Villal Campal; denunciados José Manuel Dos Santos Oliveira y Perfecto Augusto Correira; perjudicado «Rafael Villa Campal, Sociedad Anónima».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Dos Santos Oliveira y a Perfecto Augusto Correira, de la falta de hurto que se les venía imputando y declaro de oficio las costas de este Juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Hágaseles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la última notificación, mediante escrito o comparecencia en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Manuel Dos Santos Oliveira, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—24.390-E.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Jordi Padros Palacios, número 575/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.644 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona. Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio, y hora de las diez.

Para la segunda, el día 22 de septiembre, y hora de las diez.

Para la tercera, el día 20 de octubre, y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Casa de antiquísima construcción y en muy mal estado de conservación, con un patio situado en parte del lindero norte de la misma y en franja de terreno situado en el linde sur, sobre la que grava servidumbre de paso a favor de la registral 2.727. Situada en Angeles, plaza de la Vila, número 16, compuesta de planta semisótano, que ocupa una superficie construida de 178 metros 20 decímetros



cuadrados; planta baja, de 259 metros 5 decímetros cuadrados, y planta alta, de 133 metros 25 decímetros cuadrados; el patio y la franja ocupan 183 metros 92 decímetros cuadrados. Se accede a esta finca mediante puerta que da a la plaza de su situación, a la calle del Castillo y mediante rampa y paso común situado en el lindero sur, con una superficie de 33 metros 25 decímetros cuadrados, propiedad de esta finca, cuya superficie se halla incluida en la total expresada, y que separa la finca resto de otra segregada. Linda en conjunto: Frente-este, la referida plaza; fondo-oeste, paso peatonales y de servicios; izquierda, saliendo, norte, calle del Castillo, Joaquín Lluñell Prat y Jaime Gamell Gamell, y derecha, sur, otra de su procedencia, de Joaquín Martín Alonso y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 194666, libro 72 de Angeles, folio 140, finca 116, inscripción 14.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—24.175.

## GIRONA

## Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/1991 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, que litiga amparado bajo el beneficio de la justicia gratuita, contra Ana Isabel Castro Ricart, en reclamación de 7.484.102 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 21.000.000 de pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 10 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Una casa o vivienda unifamiliar, de una sola planta que anida una superficie construida de 103 metros 50 decímetros cuadrados, más 40 metros 16 decímetros cuadrados de porche, se compone de «hall» de entrada, comedor estar, cocina, alacena, tres dormitorios y dos baños. Está construida sobre la parcela número 41, de la urbanización «Torre Vella», en el término de Torroella de Montgri, que tiene una superficie de 1.339 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 65, al sur y al este con calles de la urbanización y al oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 2.682, libro 281 de Torroella de Montgri, folio 31, finca número 10.551-N, inscripción 5.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Girona a 29 de abril de 1993.—24.179.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888/1989, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 1 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en el sitio de las Cuezuelas, término de Purullena, de cabida 1 hectárea 64 áreas 4 centiáreas 43,5 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen varias naves de cueva y una balsa pequeña, finca número 3.519, valorada en 34.998.000 pesetas.

Fábrica de cerámica juncaril, en término municipal de Peligros, polígono industrial denominado Juncaril en la parcela número 105 del plano de parcelación, con extensión de 12.776 metros cuadrados, de los que 6.875, están edificadas y el resto a patio y ensanches, finca número 4.533, valorada en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.256.

## GRANADA

## Edicto

Doña Victoria Motos Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 587/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Armando Molinero Fernández y doña Antonia Jiménez Ruiz, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1993, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de local comercial 1.500.000 pesetas y piso 5.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1993 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1993, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

1.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio en calle Ancha de Capuchinos, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca 47.685, libro 979, folio 140.

2.—Piso destinado a vivienda situado en la planta quinta del edificio situado en calle Ancha de Capuchinos, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca 47.687, libro 979, folio 141.

Dado en Granada a 12 de abril de 1993.—La Jueza, Victoria Motos Rodríguez.—El Secretario.—24.405.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 703/1990, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Miguel Morales Martín y doña Eduarda Novo de Haro.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera

vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta, el día 10 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 7 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 5 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, enclavado en la planta baja, de la edificación denominada A, situada en el pago de la Puerta del Mar, término de Almuñécar, llamada El Capricho, hoy conocido por La Paloma, que tiene asignados los números 2, 3, 4 y 5-A, con superficie útil de 396,20 metros cuadrados. Está orientado al sur. Consta sus linderos. Cuota: 13,18 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 91, tomo 1.005, libro 309, finca número 25.905. Tasado en la escritura de hipoteca en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.251.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 65/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Corporación Hipotecaria Bancobao, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra la Entidad mercantil «Luce Tenerife, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

En el complejo residencial «El Camisón», sito en playa de las Américas, término municipal de Arona:

Urbana: Número 210. Local comercial, en planta baja del bloque VII distinguido con el número 47, que consta de dos plantas comunicada por escalera interior y que ocupa una superficie en planta de sótano de 46 metros 70 decímetros cuadrados, y en planta baja de 63 metros 42 decímetros cuadrados, y una terraza porticada de 12 metros 45 decímetros cuadrados. En total 122 metros 57 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, paseo peatonal; derecha, entrando, local número 48; izquierda, local número 46, y fondo, subsuelo del terreno.

Cuota. A efectos de participación en las cargas y beneficios, en relación con el valor total del complejo de que forma parte, se le asigna una cuota del 0,30 por 100 y en los particulares de garaje, del 0,50 por 100.

Cargas: Libre de cargas, arrendatarios y ocupantes, según manifiestan.

Inscripción: Al tomo 744, libro 276 de Arona, finca número 27.437.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1993, a las once horas de la mañana.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.089.665 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya al número 374400018006593, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en las que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en mismo lugar el día 29 de julio de 1993, a las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que la anterior salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de marzo de 1993.—El Juez, Luis Galván Mesa.—El Secretario.—24.241-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Luis Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 41/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Alvarez Hernández, contra «Construcciones Franchini y Morales, Sociedad Anónima» (Construcciones Framosa), en reclamación de crédito hipotecario,

en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio del presente a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de: Apartamento 1.706: 9.780.000 pesetas; apartamento 1.707: 6.000.000 de pesetas; apartamento 1.708: 6.900.000 pesetas; apartamento 308: 14.790.000 pesetas; apartamento 309: 14.680.000 pesetas; apartamento 310: 15.020.000 pesetas; apartamento 311: 15.020.000 pesetas; apartamento 312: 15.015.000 pesetas; apartamento 313: 14.895.000 pesetas; apartamento 314: 14.941.000 pesetas; apartamento 315: 15.023.000 pesetas; apartamento 316: 14.103.000 pesetas; apartamento 317: 16.165.000 pesetas; apartamento 505: 13.000.000 de pesetas; apartamento 506: 13.000.000 de pesetas; apartamento 509: 10.699.000 pesetas; apartamento 605: 14.975.000 pesetas; apartamento 606: 13.375.000 pesetas; apartamento 607: 13.375.000 pesetas; apartamento 608: 14.490.000 pesetas; apartamento 610: 14.867.000 pesetas; apartamento 611: 13.020.000 pesetas; apartamento 614: 17.595.000 pesetas; apartamento 705: 18.885.000 pesetas; apartamento 706: 10.875.000 pesetas; apartamento 707: 10.875.000 pesetas; apartamento 712: 10.482.000 pesetas; apartamento 713: 10.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 29 de julio del presente a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda el día 6 de septiembre del presente a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 3744 000 18 0041 el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

- Inscripción: Al folio 75, del libro 219 de Arona, finca 23.266, Registro de Granadilla de Abona.
- Inscripción: Al folio 77, del libro 219 de Arona, finca 23.268, Registro de Granadilla de Abona.
- Inscripción: Al folio 79, del libro 219 de Arona, finca 23.270, Registro de Granadilla de Abona.
- Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 214, finca 38.171, Registro de Granadilla de Abona.
- Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 216, finca 38.173, Registro de Granadilla de Abona.
- Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 218, finca 38.175, Registro de Granadilla de Abona.

7. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 220, finca 38.177, Registro de Granadilla de Abona.

8. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 222, finca 38.179, Registro de Granadilla de Abona.

9. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 224, finca 38.181, Registro de Granadilla de Abona.

10. Inscripción: Tomo 1.102, libro 409 de Arona, folio 1, finca 38.183, Registro de Granadilla de Abona.

11. Inscripción: Tomo 1.102, libro 409 de Arona, folio 3, finca 38.185, Registro de Granadilla de Abona.

12. Inscripción: Tomo 1.102, libro 409 de Arona, folio 5, finca 38.187, Registro de Granadilla de Abona.

13. Inscripción: Tomo 1.102, libro 409 de Arona, folio 7, finca 38.189, Registro de Granadilla de Abona.

14. Inscripción: Tomo 1.102, libro 409 de Arona, folio 9, finca 38.191, Registro de Granadilla de Abona.

15. Inscripción: Tomo 1.102, libro 409 de Arona, folio 11, finca 38.193, Registro de Granadilla de Abona.

16. Inscripción: Tomo 1.102, libro 409 de Arona, folio 17, finca 38.199, Registro de Granadilla de Abona.

17. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 192, finca 38.149, Registro de Granadilla de Abona.

18. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 194, finca 38.151, Registro de Granadilla de Abona.

19. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 196, finca 38.153, Registro de Granadilla de Abona.

20. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 198, finca 38.155, Registro de Granadilla de Abona.

21. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 162, finca 38.119, Registro de Granadilla de Abona.

22. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 164, finca 38.121, Registro de Granadilla de Abona.

23. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 170, finca 38.127, Registro de Granadilla de Abona.

24. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 200, finca 38.157, Registro de Granadilla de Abona.

25. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 202, finca 38.159, Registro de Granadilla de Abona.

26. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 204, finca 38.161, Registro de Granadilla de Abona.

27. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 176, finca 38.133, Registro de Granadilla de Abona.

28. Inscripción: Tomo 1.092, libro 407 de Arona, folio 178, finca 38.135, Registro de Granadilla de Abona.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de abril de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—24.228-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 90/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Álvarez Hernández, contra don Nicolás Lupiáñez Perandres y doña María Rosa Cabello

Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 1 de julio del presente a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 11.583.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 7 de septiembre del presente, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 7 de octubre del presente a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 3744000180090 el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 723 del archivo, libro 266 de Arona, folio 131, inscripción quinta de la finca número 27.192.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de abril de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—24.374-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 120 de 1990-Ej., sobre letras de cambio, a instancia de don Julián Payo Ureña, contra don Agripino Martínez Damián y tres más, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de junio de 1993, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta

el día 20 de julio de 1993, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

### Bien que se subasta y su avalúo

Urbana. Piso vivienda en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio Ronda de Poniente, número 15, primero, D, con una superficie aproximada de 86,13 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño.

Avalúo: 10.766.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—24.564.

## HUESCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, en juicio acto de conciliación número 8/1991, seguido a instancia de don Luis Sarvisé Escalona, representado por el Procurador señor Laguarda y asistido del Letrado señor Bergua, seguido contra don Francisco Javier Malo Lera, y doña María Pilar Lera Bailín, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se relaciona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de la Misericordia sin número, señalándose para la primera el día 2 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 30 de julio de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad número 1.984, haciendo constar número y año del procedimiento, el 50 por 100 de las respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tienen la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bien objeto de subasta

Primero. Vivienda. Planta primera, piso primero B. Superficie útil: 78,96 metros cuadrados, escalera primera, con entrada por la calle Menéndez Pidal número 4. Anejo: Un cuarto trastero en el sobreañico señalado con el número 18. Es el departamento número 2 de una casa en Huesca con dos puertas a las calles Menéndez Pidal y chaffán a la calle San Jorge. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.457, folio 58, finca 12.322.

La Valoración del mismo es de 6.711.600 pesetas.

Dado en Huesca a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.199.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 391/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Rafael Marin Benítez, contra don Ignacio Lasso de la Vega y Porres, y doña María Angeles Delgado Ribelles, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueres, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, de darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 4 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bienes objeto de las subastas

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Ponce, números 9 y 11, de Jerez. Tiene una superficie construida de 1.008 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita a los folios 11 y 12 del tomo 1.216, libro 198, finca número 20.192, inscripciones tercera y cuarta.

Se valora en la suma de 81.684.290 pesetas.

Urbana. Parte de la casa número 13 de la calle Ponce, de Jerez. Tiene una superficie de 5 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 91, tomo 1.306, libro 245, número de finca 24.222, inscripciones segunda y tercera.

Se valora en la suma de 440.710 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—24.282-3.

#### LALIN

##### Edicto

Don Angel Ortiz Geppini, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Lalin,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1991, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio social en Orense, representada por el Procurador señor Castro Senra, y defendida por el Letrado señor Atrio Abad, contra don Ramiro Ogando Barros, doña María Esther Barros Barros, don Manuel Ogando Barros y doña María Montes Illanes, todos ellos con domicilio en el lugar de Bergazos, parroquia de Doisión, Ayuntamiento de Lalin, sobre efectividad de un crédito hipotecario, constituido en escritura pública de fecha 10 de mayo de 1988 ante el Notario de Lalin don Victorino Gutiérrez Aller, que asciende a la suma de 17.625.000 pesetas.

En los referidos autos se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes que al final se relacionan.

Primera subasta: Se celebrará el día 20 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, en caso de resultar desierta la primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las once horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 17.625.000 pesetas para el bien subastado; para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes hipotecados

Terreno a monte, sito en el lugar de Bergazos, parroquia de Doisión, Ayuntamiento de Lalin, conocido como «Cima del Agro», que linda: Al sur, en línea de 34 metros, con terreno o resto de la carretera Orense-Santiago; por el norte, en igual longitud, con terreno de don Gumersindo y don José Nogueira Blanco; este, con terreno de don Gumersindo y don José Nogueira Blanco, y por el oeste, camino de 8 metros de ancho para todo servicio de esta finca y otras. Ocupa una superficie de 21 áreas y 8 centiáreas. Las líneas de este y oeste tienen una longitud de 62 metros, contados a partir de los 8 metros de la línea que delimita el arcén de la carretera Orense-Santiago, en dirección al aire este de la finca. Está inscrita en el tomo 625, libro 200, folio 77, finca número 26.064-3.º

Que sobre parte de la finca descrita, sus propietarios, en proporción, que son dueños y expensas de sus respectivas sociedades conyugales, han construido la siguiente obra nueva: Nave industrial de

planta baja, construida con pilares de hormigón, cerramientos de ladrillo y cubierta de uralita, sobre cerchas de hierro. Se destina a la exposición de automóviles marcas «Lancia» y «Fiat» y maquinaria agrícola. Ocupa una superficie de 952 metros cuadrados y linda, por todos sus lados, con terreno de la propia finca; cuenta con todas las instalaciones propias del ramo, como son locales de exposición, oficinas, despacho de dirección, etc.

La obra nueva está inscrita al tomo 631, libro 203, folio 100, finca 26.064, inscripción tercera, estando la hipoteca inscrita al tomo 631, libro 203, folio 100, finca 26.064, inscripción cuarta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 115 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalin a 30 de abril de 1993.—El Juez, Angel Ortiz Gelpini.—El Secretario.—24.110.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 159/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Vega González, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Pilar Lamas Estévez, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, 11.550.000 pesetas, que tendrá lugar el día 1 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 29 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Finca urbana: Forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Elcanos», situado en la calle León y Castillo, 425, hoy 369, esquina a la de Néstor de la Torre, de esta ciudad, construido sobre un solar que ocupa una superficie de 636 metros 11 decímetros cuadrados.

Número 45. Vivienda tipo A, sita en la planta quinta del edificio. Ocupa una superficie construida

de 105 metros cuadrados aproximadamente, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente.

Linda: Al norte, con edificio «Arguna», y en parte con patio de luces del edificio; al sur, con calle Néstor de la Torre; al este, con vivienda tipo B de esta misma planta, pasillo común por donde tiene su entrada, y en parte con patio de luces del edificio, y al oeste, con edificio «Bahia», y en parte con patio de luces del edificio. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, solana, cocina y balcón-terraza. Inscripción: Sección cuarta, libro 89, folio 94, finca número 7.828, inscripción segunda, tomo 1.889.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1993.—La Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—24.277-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 505/1992, seguidos a instancias del Procurador señor Vega González, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Dulcar, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, 114.150.000 pesetas, que tendrá lugar el día 1 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 29 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Finca urbana: Integrada por las parcelas números 22 y 50, A, de la urbanización «Hoya de la Gallina», situada en el pago de Tamaraceite, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie total de 1.727 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con nave industrial, propiedad de los señores Alvarez Domínguez y Vega Pérez; al sur, con calle 1 de la urbanización; al naciente, con chaflán de 9 metros 80 centímetros y en línea de 19 metros 40 centímetros, con calle C de la urbanización, y al poniente, con calle B

de la urbanización. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 35, folio 49, tomo 948, finca número 3.826, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—24.284-3.

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 515/1992, de venta en subasta pública de finca hipotecada, a instancia de la Procuradora señora Fernández Beltrán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Justo Luis Alutiz Duarte, don Angel Alutiz Duarte y don José Luis Alutiz Duarte, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por resolución dictada con fecha 5 de marzo, sacar a pública subasta la finca que luego se describirá, señalándose para la celebración de las subastas los siguientes días:

Para la primera, el próximo día 8 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 26 de julio, a las diez horas.

Para la tercera, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.242.405 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, conforme con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y la certificación del Registro de la Propiedad, previéndole, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Servirá de tipo para la segunda posturas que no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se cita a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana o piso primero, tipo A, que consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, baño, aseo, cocina, oficio, otro aseo, terraza a avenida de Pérez Galdós y tendadero al patio de luces; tiene dos puertas de entrada. Ocupa una superficie útil de 141,82 metros cuadrados y la construida es de 178,01 metros cuadrados, y linda: Norte, dicha avenida y hueco de ascensor; sur, hueco de ascensor, patio de luces y casa de la calle Menéndez Pelayo, número 1, de este bloque; oeste, piso tipo B, de la misma planta; hueco de ascensores, pasillo distribución y

patio central de luces, y al este, casa letra M de dicha avenida y patio posterior.

Urbana, sita en la calle Pérez Galdós, número 13, de Logroño. Inscrita al libro 675, folio 80, finca 44.239, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tasada para subasta en 17.242.405 pesetas.

Dado en Logroño a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—24.255.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos, número 167/1993, instado por la «Compañía Mercantil Rioja Iberia, Sociedad Anónima», sobre solicitud de estado legal de suspensión de pagos, con domicilio en Logroño, calle Vara de Rey, 41 bis, 6.º, oficinas 3 y 4, dedicada a la actividad industrial y comercialización de productos de alimentación, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales, a don Agustín Iturri Campillo, doña María Cristina Rubio Gómez, y al acreedor legal representante de Caja de Ahorros de Navarra, con un activo de 987.660.443 pesetas, y un pasivo de 890.755.070 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Logroño a 19 de abril de 1993.—La Secretaria.—24.609-3.

## LUCENA

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor, contra don Serafín Peláez López, doña Josefa María Aguilar Jiménez, don Angel Peláez López y doña Inmaculada Cañete Ocaña, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primer, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 30 de junio de 1993, a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 29 de julio de 1993, a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 29 de septiembre de 1993, a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 146600018029192, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) En el edificio I-A de la calle Nueva que sale de la calle Manchados de Lucena (Córdoba):

1. Urbana tres. Local comercial situado en planta baja a la izquierda y fondo visto desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 671, folio 122 recto y vuelto, finca número 10.315, inscripción cuarta.

Valor de tasación/tipo 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana cuatro. Local comercial situado en la planta baja del edificio, a la derecha y fondo visto desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 671, folio 126 recto y vuelto, finca número 10.316, inscripción cuarta.

Valor de tasación/tipo 9.000.000 de pesetas.

B) En el edificio I-B de la calle Nueva que sale de la calle Manchados de Lucena (Córdoba):

3. Urbana tres. Local comercial situado en planta baja, a la izquierda y fondo, visto el edificio desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 671, folios 170 vuelto y 171, finca número 10.327, inscripción cuarta.

Valor de tasación/tipo 9.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 4 de mayo de 1993.—La Jueza, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria.—24.274-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, bajo el número 92/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor Jené, contra don José Oliva Rovira y doña María Angeles Tomás Buliart, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente

Parcela 13. Solar sito en Agramunt, calle B, que se deja de la finca matriz en proyecto, de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 14; sur, parcela 12; este, parcela 6, y oeste, calle B en proyecto. Inscrita al tomo 2.464, libro 115, folio 25, finca número 6.657. Sobre esta parcelación hay la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar sita en Agramunt, S/. B en proyecto de la urbanización «Fontanilles», parcela 13, constituida por planta semisótano, planta baja y desván o bajo cubierta, la planta semisótano de 59,77 metros cuadrados de superficie construida y 46,26 metros cuadrados de superficie útil está destinada a garaje; la planta baja destinada a vivienda; tiene una superficie construida de 149,71 metros cuadrados y útil de 127,28 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos bajos, lavadero, cuatro dormitorios y una terraza de 15,15 metros cuadrados. El desván o bajo cubierta consta de una sala única, sin distribución interior; que ocupa una superficie construida de 29 metros cuadrados y útil de 26,66 metros cuadrados, y una pequeña terraza de 2,59 metros cuadrados. La total edificación linda por los cuatro puntos cardinales con resto de parcela que queda sin edificar.

Valorada en 15.115.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.131.

## MADRID

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1993, página 7226, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las fincas embargadas, donde dice: «Primera: Propietario don Manuel Quintana Drake», debe decir: «Primera: Propietario don Samuel Quintana Drake».

En la fecha de la subasta, donde dice: «... el próximo día 1 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, ...», debe decir: «... el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, ...».—22.412 CO.

## MADRID

### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 238/1993-I, a instancia del Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en nombre y representación de la Entidad «Trapuluz, Sociedad Anónima», para amortización de pagaré, por extravió o sustracción, cuya mención identificativa es la siguiente:

Pagaré número 91.165.626, por importe de 1.717.693 pesetas, vencimiento 23 de julio de 1993, y expedido en Madrid. El acreedor es la Entidad «Trapuluz, Sociedad Anónima», y el librador es la Entidad «Huarte, Sociedad Anónima».

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se citan a cuantas personas tengan interés en el expediente, para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio que procediere en derecho.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el lugar de costumbre correspondiente, expido la presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—24.618-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 803/1992, instado por «Menhir Hipotecario y U. A. P. Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Gálvez Gutiérrez, doña Isabel Puga Morón, don Angel Muñoz Martín, don José María Carpintero Gómez, «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», doña Amor María Gallego Rojo y don Alberto Iglesias de la Santísima Trinidad, se ha acordado notificar y requerir a «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.312.369 pesetas de principal y 678.834 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.614-3.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y bajo el número 366-BM/1993 se siguen actuaciones de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, en nombre de la Entidad mercantil «P-Ingeniería España, Sociedad Anónima», solicitando el estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «P-Ingeniería España, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle San Enrique, número 24, de Madrid, y dedicado a la venta al por mayor de objetos de informática, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Miguel Guijarro Gómez y don Joaquín Lluch Rovira y a la acreedora Caja de Madrid, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—24.616-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.313/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Pedro Iniesta Cánovas y otros, se ha acordado notificar a Sociedad mercantil «Rasem, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en El Palmar (Murcia), Ciudad Jardín La Paz, carretera de Mazarrón (fincas registrales números 9.584, 9.960, 9.974, 9.998, 10.002, 10.006, 10.014 y 10.028).

Y para que sirva de notificación a la Sociedad mercantil «Rasem, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 29 de abril de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.617-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Ac-Iberia, Sociedad Anónima», número 00414/1992, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 4 de mayo de 1993, a las nueve horas de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de tres meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—24.606-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.864/1992, a instancia de «La Caixa», contra «L. F. 89, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.965.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ayala, número 112. Tiene una superficie de 123 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 36 del libro 2.501 moderno del archivo. finca número 18.864, inscripción octava.

Diligencia: para hacer constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.163.

## MADRID

## Edicto

Cargas y derechos reales  
Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a

instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31 bajo el número 02180/1991, contra doña Agueda Chacón López y otros, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Navalcarnero, relativa a la finca sita en urbanización Buenavista, bloque 8 de Navalcarnero consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Yan, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.607-3.

## MADRID

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia 31 de Madrid se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», bajo el número 1.529/1991, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de que sirva de adición al acordado librar por este Juzgado, con fecha 18 de febrero de 1993, y que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1993, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 68 (suplemento), de fecha 22 de marzo de 1993, y «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 33, de fecha 17 de marzo de 1993; se indicaba que el tipo para la primera y segunda fechas de subastas era, respectivamente, de 5.191.660 y 3.893.745 pesetas, cuando debería indicar 5.400.000 pesetas para tipo de la primera subasta y 4.050.000 pesetas para tipo de la segunda subasta.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.176-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1989, a instancia de doña Begoña Ibáñez Moreno, contra doña Concepción Rey Irueste y don Francisco Montenegro Cañizares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Chalé o vivienda unifamiliar en término de Villar del Olmo (Madrid), urbanización «Eurovilas España», señalado con el número 12 del sector Valle Vista y número 3.236 del plano general de la urbanización. La total parcela ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales la edificación ocupa una superficie de 124,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.462, libro 48, folio 93, finca registral 3.255.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.202.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.324/1992,

a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mario García Ontiveros y doña María Luisa García Miña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.



## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 17, local comercial izquierda de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.899, folio 103, finca número 87.155.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.105.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 950/1992, a instancias del Procurador señor García Recio-Yébenes, en nombre y representación de Societè Generales, sucursal de España, contra don Francisco Esteban Paredes y doña Isabel Rodríguez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.925.000 pesetas, no admitiéndose a posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018095092, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Oficina número 7, en planta primera del edificio situado en esta ciudad, avenida de Cerrado de Calderón, situado en el partido de los Almendrales, procedente de la urbanización «La Viña», de este término municipal. Ocupa una superficie útil de 49 metros 6 decímetros cuadrados, y construida, incluidos elementos comunes, de 74 metros 79 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, hueco escalera; izquierda, oficina número 8, y fondo, espacio abierto. Esta oficina tiene como anejo el aparcamiento número 21, en planta sótano, con una superficie útil de 12 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, aparcamiento número 22; izquierda, aparcamiento número 20, y fondo, subsuelo. Es la finca registral número 2.407-A, inscrita al tomo 1.514, libro 720, folio 212 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» se expide el presente en Málaga a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.479.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma a los señalamientos de subasta al demandado don Francisco Esteban Paredes y doña Isabel Rodríguez Rodríguez.—Doy fe.—El Secretario.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1992, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don William Martin Nocker, vecino de Mijas-Costa.

He acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 30 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Chalé número 5, del conjunto denominado Granada, sita en la urbanización sitio de «Calahonda», de Mijas-Costa (Málaga). Superficie de solar 48,87 metros cuadrados, consta de planta baja y alta. Superficie total construida es de 106,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 970, libro 270, folio 109 vuelto, inscripción cuarta de la finca número 21.174. Tasada en 14.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—24.233-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1992, instado por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra Mattias Limited, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercera planta, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de julio, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 23 de septiembre, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 8.481.222 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten.

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Local comercial número 5-7, 5.8, sito en la planta primera del edificio sito en la urbanización «Sotogrande», zona 40 del P. P. O., en término municipal de San Roque, enclavado hacia la parte noroeste. Tiene una superficie construida de 52,50 metros cuadrados, inscrita al tomo 760 del archivo, folio 201, libro 222 de San Roque, inscripción primera de la finca número 15.390.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—24.252-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 586/1992, instado por Unicaja, contra don Juan Domínguez García y doña Isabel Campos López, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercera planta, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de julio, y hora de las doce, para la segunda; y el próximo día 20 de septiembre, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 11.402.888 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2, de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Parcela de terreno edificable situado en la barriada de Campanillas, término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.073, sección tercera, libro 192, folio 108, finca número 5.358-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—24.237-3.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.297/1992-M, a instancia del Procurador señor García Bejarano, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Miguel Domínguez Ferrer y doña Dolores Barranco Pascual, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 1 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 1 de octubre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018129792, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 46. Vivienda tipo C, según cédula, letra C, del bloque número 3. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, distribuidor, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo D, según cédula, letra D de su planta; izquierda, vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo D, según cédula, letra D de su planta, del bloque número 4, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta de semisótano del edificio, con una total superficie útil incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29,97 metros cuadrados, identificada con el número 16, que linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 15; izquierda, aparcamiento número 17, y por el fondo, con muro de cerramiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.990, sección 2.ª, libro 64, folio 59, finca número 3.465, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.281.

Adición: En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados Miguel Domínguez Ferrer y Dolores Barranco Pascual.—La Secretaria.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.324/1991, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Gurdas Chuermal Gianchandani y doña Kativa Gurdas Gianchandani, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 21 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente el acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana. 1. Local de sótano 3.<sup>a</sup> o primera planta de construcción del conjunto residencial «Scala 2.000», situado entre las calles Hilera, Armengual de la Mota, Don Cristian y Don Ricardo, en Málaga. Superficie de 8.177 metros cuadrados, cuota de 6,85 por 100. Linda, por todos sus lados, con subsuelo del solar en que se edificó.

Don Gurdas Chuermal Gianchandani, casado con doña Kativa Gurdas Gianchandani, inscriben una participación de esta finca de 0,1431 por 100 por título de compraventa, en bajo condición resolutoria en escritura del 4 de febrero de 1987 ante el Notario don José Macías Gallego. Fecha de la inscripción el 3 de abril de 1987. Libre de cargas y gravámenes. Inscrita al tomo 1.949-M, Registro 8, folio 94, finca 1.487-B, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. 1. Local de sótano 3.<sup>a</sup> o primera planta de construcción entre las calles Hilera, Armenguela de Mota, Don Cristian y Don Ricardo, en el conjunto residencial «Scala 2.000», de Málaga. Superficie de 8.177 metros cuadrados, cuota de 6,85 por 100. Linda, por todos sus lados, con subsuelo del solar en que se edificó.

Don Gurdas Chuermal Gianchandani y esposa inscriben esta finca a su favor, al igual que la finca anterior, por una participación de 0,1431 por 100. Libre de cargas y gravámenes. Inscrita al tomo 1.949-M, Registro 8, folio 97, finca 1.489-B, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. 1. Local de sótano 3.<sup>a</sup> o primera planta de construcción entre las calles Hilera, Armenguela de Mota, Don Cristian y Don Ricardo, en el conjunto residencial «Scala 2.000», situado entre las calles Hilera, Armenguela de Mota, Don Cristian y Don Ricardo. Superficie de 8.177,15 metros cuadrados, cuota de 6,85 por 100. Linda, por todos sus lados, con subsuelo del solar en que se edificó.

Don Gurdas Chuermal Gianchandani y esposa inscriben esta finca a su favor, al igual que la finca anterior, por una participación de 0,1318 por 100. Libre de cargas y gravámenes. Inscrita al tomo 1.949-M, Registro 8, folio 100, finca 1.491-B, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—24.230.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, que por auto de fecha 21 de diciembre último, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores del Club Deportivo Málaga, tramitado bajo el número 1.132/1992, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo

y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Vicente Moro Morán, con despacho profesional en esta ciudad, calle Martínez Campos, 12, 3.<sup>o</sup> C, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este Juzgado de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores del concursado, a fin de que concurran a este juicio presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en el local de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.<sup>a</sup> planta, el día 15 de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para al efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndoles que ningún deudor debe efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Vicente Moro Morán.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.130.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 449/1992-Y, a instancia de la Procuradora señora Braun Egler, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Andaluza de Lombricultura, Sociedad Anónima»; «Films Plásticos Especiales»; «Open Area, Sociedad Anónima»; «Eurosuchus, Sociedad Anónima»; Antonio Quero Alba y María Pérez Santamaría, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendentes a:

Respecto a la finca 3.778-A, tomo 2.047, libro 174, folio 60, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tipo: 8.315.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 8.007-B, tomo 640, folio 16, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tipo: 360.000 pesetas.

Respecto a la finca registral 20.490-B, folio 127, tomo 712, del Registro de la Propiedad número 3. Tipo: 880.000 pesetas.

Respecto a la finca registral 15.917, folio 92, libro 250, tomo 740. Inscrita en el Registro de Alora. Tipo: 40.000.000 de pesetas.

Respecto a la finca registral 27.641-A, folio 163, tomo 1.568, libro 342, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Respecto a la finca registral 5.244-A, folio 94, tomo 575, libro 256. Inscrita en el Registro de Fuengirola. Tipo: 410.000 pesetas.

Respecto a la finca 5.248-A, folio 100, libro 256, tomo 575 de Fuengirola. Tipo: 430.000 pesetas.

Respecto a la finca 35.986, tomo 1.451, folio 133, del Registro de la Propiedad número 9 de

Málaga. Tipo: 3.237.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora se señala el día 5 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 7 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

La celebración de primera, segunda y tercera subastas y, en su caso, adjudicación de remate, en relación a la finca registral 3.778-A, folio 60, tomo 2.047, libro 174, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, queda pendiente de lo actuado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, bajo el número 817/1992.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000017044992, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de la subasta

Rústica: Parcela de terreno procedente de la suerte número 3 de los cortijos del Contador y huerta de Perales, de este término. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.047, folio 60, finca 3.778-A.

Urbana: Local oficina situada en la planta primera del edificio sito en Málaga, carretera de Colmenar, números 5 y 3, tomo 11.451, folio 133, finca 35.986, en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Urbana. 19. Local número 24, en planta baja, del edificio situado en calle Lamo de Espinosa, sin número, en Fuengirola, folio 94, finca 5.244-A, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 21. Local comercial número 26, en planta baja, del edificio «Lamo de Espinosa», sin número, en Fuengirola, folio 100, finca 5.248-A, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Rústica: de secano, situada en Alora, en el partido de Monteruelo y cerro del Espartal, libro 250, tomo 740, finca 15.917. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora.

Todas ellas de la propiedad de «Sociedad Andaluza de Lombricultura».

Urbana: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca 8.007-B, tomo 640, folio 116, trozo de tierra del lote número 27 de la parcela número 13 de la finca de San Isidro, en el término de Churriana.

Rústica: Trozo de tierra de labro en el sitio de Pastotrio, del término de Níjar, finca número 27.641; se segrega de la finca matriz número 18.815-N, folio 22, tomo 876, libro 272 de Níjar, en el Registro de la Propiedad de Almería.

Todas ellas propiedad de «Eurosuchus».

Parcela procedente del lote número 49, constituida por la parcela número 11, polígono 60, de la finca denominada «San Isidro», sita en el término municipal de Málaga, en la parte más occidental del mismo y dentro de la zona denominada rural de Churriana, paraje de Cotijo Nuevo. Inscrita al tomo 712, folio 127, finca 20.490-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Propiedad de «Open Area, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 23 de abril de 1993.—24.243.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 211/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás del Río Pérez, doña María Olid Albarrán, don Francisco del Río Pérez, doña Francisca Fernández Pérez, don Antonio del Río Pérez, doña María Rosa Toledo Parraga, don José Luis del Río Pérez y doña Josefa Velasco Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de julio y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 20 de octubre y hora de las once treinta, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901,

y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra en término de Olvera, al sitio de Conejos, con superficie de 1 hectárea 39 áreas 86 centiáreas, que linda: Al norte, tierras de don Tomás Valle Guerrero; sur, la carretera de Los Remedios; este, finca de don Miguel Flores Cazalla, y oeste, cañada real. Dentro de su perímetro existe una fábrica de embutidos con matadero anejo, compuesta de: Salas de matanza, muelle de descarga de ganado, corral estercolero, instalaciones frigoríficas, sala de despique, local obrador, secadero, sala de expedición al público y demás instalaciones propias de esta industria. La planta general del edificio ocupa una superficie de 3.680 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 315, folio 157 vuelto, finca 7.082.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 100.327.500 pesetas.

Urbana. Edificio situado en el pago Dornajo, término municipal de Algodonales, señalado con el número 7 de gobierno rural, compuesta de un cuerpo y dos pisos, en su puerta principal, patio con trojes, pozo que surte de aguas, bodegas o almacén.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algodonales, tomo 167, folio 110, finca número 422, inscripción 23.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 11.147.500 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—23.890.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen este Juzgado con el número 1.075/1992, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por don Salvador Francisco Morales Pérez, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las doce treinta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de octubre próximo, a las doce treinta horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

A) Huerta de cabida 3 fanegas y 7 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 30 áreas 65 centiáreas, de tierra de riego con árboles frutales, y parte de secano con almendros, higueras, olivos y algarrobos. Lindante: Por el levante, con huerta que fue de don Antonio González Robles; norte, con tierras de don Gabriel Rozas García; por el mediodía, con las huertas «Franco» y de «San José», pertenecientes a don Cristóbal Carrión Pérez, y por el poniente, con huertas de don Manuel Campos Rubio y tierras de los herederos de don Juan García Ramírez. Inscrita al tomo 797, folio 64, libro 94, finca 1.728, inscripción decimotercera. Tasada a efectos de subasta en 8.015.000 pesetas.

B) Huerta de regadío y secano con casa rancho poblada de naranjos, limoneros y otros frutales, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas. Lindante: Por levante, con tierras que fueron de los herederos de don Miguel Botello Coronado; por el poniente, con terrenos de don Cristóbal Carrión; por el norte, con huerta del señor Díaz Trujillo, y por el sur, con la que fue de don Juan Nepomuceno González. Inscrita al folio 67 del tomo 797, libro 94, finca número 547-N, inscripción decimoquinta. Tasa a efectos de subasta en 4.580.000 pesetas.

C) Suerte de tierra de cabida 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas, mitad de regadío con árboles frutales y la otra mitad de secano. Lindante: Por el levante y por el norte, con huerta de los herederos de don Miguel Botello Coronado; por el mediodía, con predio de igual clase de don Cristóbal Carrión Pérez, y por el poniente, con tierras de los herederos de don Tomás Estrada. Inscrita al tomo 797, libro 95, folio 72, finca número 580-N, inscripción decimonovena. Tasada a efectos de subasta en 3.435.000 pesetas.

D) Suerte de tierra con algunos frutales, de 1 fanega y 6 celemines de cabida, equivalentes a 96 áreas, 60 centiáreas, de las que 1 fanega es de tierra de secano y la media restante de regadío. Lindante: Por el levante, con la sierra de Gibraltora; por el poniente, con huerta que perteneció a don Manuel Campos Rubio, y por el norte y mediodía, con tierras de don Juan García Ramírez. Forma parte integrante de esta finca una casa rancho en mal estado. Inscrición al tomo 797, libro 95, folio 74, finca número 580-N, inscripción vigésima sexta. Tasada a efectos de subasta en 3.435.000 pesetas.

E) Suerte de tierra de secano con olivos y almendros, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, que linda: Levante, con tierras de don Diego Picón; poniente, con otras de don José Gutiérrez Rodríguez; norte, con las

de don Felipe González Moreno, y por el sur, con las de don Juan González Rosas. Inscrita al tomo 797, libro 95, finca número 394-N, folio 76, por la inscripción vigésima primera. Tasada a efectos de subasta en 10.305.000 pesetas.

F) Suerte de tierra rosa poblada de almendros con varios olivos e higueras, de cabida aproximada 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, que linda: Por el norte, con tierras de la finca nombrada «Cueva Blanco», propiedad de don Andrés González Díaz; levante, con almedral de este predio rústico, y por el sur, con terrenos de don José Garrido Rosas, lindando, además, por el poniente, con los pertenecientes al señor Conde de Puerto Hermoso. Inscrita al folio 95, tomo 797, libro 95, finca número 1.477-N, inscripción decimoquinta. Tasada a efectos de subasta en 4.580.000 pesetas.

G) Huerta que formaba parte de otra, de 2 fanegas y 6 celemines de cabida, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas 98 centiáreas, en su mayor extensión compuesta de tierras de riego con árboles frutales y una parte pequeña de secano con almendros, higueras, olivos y algarrobos. Forma parte integrante de esta finca una casa rancho, cuyo número y medida superficial no constan, enclavada dentro de sus tierras, con las que linda por sus cuatro puntos cardinales. Inscrita al tomo 797, libro 95, folio 80, finca 1.727-N, inscripción duodécima. Tasada a efectos de subasta en 4.580.000 pesetas.

H) Suerte de tierra al partido nombrado «Arroyo de la Ahumada», término municipal de Pizarra, de cabida 2,5 celemines, equivalentes a 13 áreas 40 centiáreas, dividida en dos parcelas, siendo cada una de ellas de 6 áreas 60 centiáreas. Según títulos anteriores, la destinada a riego tiene plantados algunos limones. Inscrita al tomo 797, libro 95, folio 82, finca número 1.250-N, inscripción décima. Tasada a efectos de subasta en 2.290.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—23.866.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 972/1992, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Martos Morillas y doña María Isabel García Torres, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Huerta denominada de los Reyes, conocida por «El Caserón», número 11, en el partido Vega de Doña Ana, término de la Villa de Pizarra, de cabida inicial 3 hectáreas 43 áreas 89 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas de tierra, plantada de árboles, hoy reducida su superficie tras varias segregaciones a 1 hectárea 88 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Muñoz Bravo; este, acequia de Villalón; sur, con el camino Vega de Doña Ana, y al oeste, con finca de don Joaquín Navarro y el señor Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 653, libro 77 de Pizarra, folio 80, finca número 7.171, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de septiembre de 1993, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960,

del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de noviembre de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación y, en particular, a los demandados, por si se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.413.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 952/1992, a instancia del Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de 7 metros 25 centímetros de fachada al pasaje Monsalve, en finca «San Guillermo», en la barriada de Churriana, partido de la Vega, término de Málaga, con una superficie de 51 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, desde la calle Monsalve, camino del Campamento; izquierda, resto de finca matriz, que conserva la parte vendedora, y fondo, otra porción de finca primitiva de la que procede originaria. Mide 5 metros 75 centímetros a la calle Monsalve, de fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 519, folio 122, finca número 15.752-A, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.305.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y al demandado en particular.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.878.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 753/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González González, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Málaga, S. C. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente de los demandados doña María Morales Villegas, don José Manuel Claros Morales y doña Carolina Rico Moreno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta,

y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas condiciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa sita en la calle Ortega, número 8, de la urbanización «Puerto Sol», de la barriada de Puerto de la Torre, de Málaga. Consta de planta baja y alta, ambas destinadas a vivienda, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, con una extensión superficial construida entre ambas plantas de 327 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, en el folio 5, tomo 2.036, libro 154 de la sección cuarta, finca número 1.579-B.

Dado en Málaga.—23.502.

### MARCHENA

#### Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Antonio Carrillo Lebrón y doña Mercedes García Martín, en reclamación de 19.039.701 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 30 de junio próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 6 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre próximo.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Casa, hoy señalada con el número 12 en la calle Buendía, de esta villa, que linda: Derecha, entrando con la de don Joaquín de los Reyes Carrillo; izquierda, hace esquina a calle Carrenó, por cuyo lado y por la espalda o fondo, linda con casa de don Antonio Frías Frías. Tiene una superficie de 143 metros 89 centímetros 33 milímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 779, libro 335, folio 140, finca número 12.504, inscripción décima. Responde en la hipoteca constituida por 5.000.000 de principal; 812.500 pesetas de intereses remuneratorios; 2.700.000 pesetas de intereses moratorios; 1.000.000 de pesetas de costas y gastos judiciales, y de 500.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

Parcela de terreno con cabida de 16 áreas, de 25 metros de fachada por 74 de profundidad, en el Ruedo, de este término, que linda: Norte, con el camino de Morón; este, con terrenos de Mariano Sanz, y sur y oeste, con resto de finca matriz, de donde se segregó, de los esposos don José María López Romero y doña Manuela Sánchez Vega. En dicha finca se halla construida una nave de una sola planta, con superficie de 520 metros cuadrados, complementada con edificaciones destinadas a servicios, laboratorio, oficinas y sala de calderas; ocupando lo edificado, en total una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, y está realizada con estructura de muros de carga de hormigón y mampostería y cubierta de forjados. Inscrita al tomo 1.040, folio 137, finca número 25.861.

Esta finca responde en la hipoteca constituida por 11.000.000 de principal; 1.787.500 pesetas de intereses remuneratorio; 5.940.000 pesetas de intereses moratorios; 2.200.000 pesetas de costas y gastos, y 1.100.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

Dado en Marchena a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—24.242-3.

### MARTOS

#### Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Martos,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 226/1993, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Motilla Ortega, contra «Construcciones Inmobiliarias Roda, Sociedad Anónima»,

en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local situado en la planta semisótano del edificio enclavado en la calle José Moreno Torres, señalado con los números 13 y 15 de Porcuna, con una extensión superficial construida de 347 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 329 metros 56 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.797, libro 361 folio 143, finca número 37.310.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, Rosario Flores Arias.—El Secretario.—26.113.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido con el número 568/92-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosa Cuartero Sanz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.971 del año 1992, de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando

eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 27.160.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número veinte, piso cuarto, puerta primera, vivienda apartamento que forma parte integrante del edificio situado en término municipal de San Andreu de Llavaneres, y en la partida de «Lo Pla», y «Cogoll», hoy Cami Balis, 16-18, escalera B, que forma parte integrante de un complejo urbano residencial conocido por residencial «Port-Mar», y que se compone de varias dependencias, servicios y una terraza en el piso cuarto propiamente dicho y una porción superior o buhardilla existente entre el techo de esta planta y la cubierta del edificio con cuya buhardilla se comunica mediante escalera interior formando una sola entidad. Comprende una superficie construida de 220 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante en junto; por su frente, norte, en su parte interior, con hueco del ascensor y en su porción exterior con proyección vertical de la zona ajardinada del total inmueble; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera con su buhardilla, y en parte con la caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada y hueco del ascensor; por la derecha, con la vivienda puerta primera de la escalera A de esta misma planta y su porción de buhardilla; por el fondo, con proyección vertical de la zona ajardinada del total inmueble, mediante terraza propia; por abajo, con el piso tercero y por encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente 3,50 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 2.265, libro 89 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 33, finca número 3.991, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—23.717.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, con el número 372-M/1992, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Habitat Maresme, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 26 de julio de 1990, ante el Notario don Andrés A. Sexto Carballeiro, con el número 1.519 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de julio, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

El tipo de subasta es:

Entidad número 2. Casa señalada con el número 14 es de 27.919.000 pesetas.

Entidad número 5. Casa señalada con el número 17 es de 27.919.000 pesetas.

Entidad número 6. Casa señalada con el número 18 es de 29.044.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Fincas objeto de las subastas

Entidad número 2. Casa señalada con el número 14, que forma parte integrante del conjunto residencial sito en Teià, con frente a la calle sin nombre y a calle El Mirador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.060, libro 72 de Teià, folio 169, finca 3.104, inscripción segunda.

Entidad número 5. Casa señalada con el número 17, que forma parte integrante del conjunto residencial sito en el término de Teià, con frente a la calle sin nombre y a calle El Mirador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.060, libro 72 de Teià, folio 178, finca 3.110, inscripción segunda.

Entidad número 6. Casa señalada con el número 18, que forma parte integrante del conjunto residencial sito en el término de Teià, con frente a la calle sin nombre y a calle El Mirador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.060, libro 72 de Teià, folio 181, finca 3.112, inscripción segunda.

Se hace constar que la Entidad acreedora goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirviendo el presente de edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—23.721.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1993, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la demandada doña Ana Carmona Carmona, vecina de Montemayor, calle Portichuelo, 21, en reclamación de 40.995.180 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de la referida demandada, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 6 de julio,

7 de septiembre y 5 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Las fincas registrales que seguidamente se reseñan, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba):

1. Urbana.—Solar, sin número de gobierno, situado detrás de la finca registral 7.366 y a través de la cual tendrá su entrada, a la calle Miguel Hernández, de la villa de Montemayor. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados.

Finca registral número 7.364, tomo 762, libro 118, folio 131.

Tipo pactado en escritura de hipoteca: 14.558.940 pesetas.

2. Urbana.—Solar, sin número de gobierno, situado detrás de la finca registral 7.366, y a través del cual tendrá su entrada y salida a la calle Miguel Hernández, de Montemayor. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados.

Finca registral número 7.365, tomo 762, libro 118, folio 133.

Tipo pactado en escritura de hipoteca: 5.214.549 pesetas.

3. Local comercial situado en planta baja, de la casa sin número de gobierno, situada en la calle Miguel Hernández, de la villa de Montemayor. Está ubicado en la parte lateral izquierda del edificio, visto éste desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados, y una superficie construida de 112 metros cuadrados. Consta de una sola nave.

Finca registral número 7.367, tomo 762, libro 118, folio 137.

Tipo pactado en escritura de hipoteca: 9.430.080 pesetas.

4. Local comercial situado en la planta baja de la casa sin número de gobierno de la calle Miguel Hernández, en la villa de Montemayor. Está ubicado en la parte centro de la finca. Tiene una superficie útil de 144 metros cuadrados y una superficie construida de 190 metros cuadrados. Consta de una sola nave.

Finca registral número 7.368, tomo 762, libro 118, folio 139.

Tipo pactado en escritura de hipoteca: 15.497.351 pesetas.

5. Local comercial situado en la planta baja de la casa sin número de gobierno de la calle Miguel Hernández en la calle de Montemayor. Está ubicado en el lateral derecho del edificio, visto éste desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados y una superficie construida de 112 metros cuadrados.

Finca registral número 7.369, tomo 762, libro 118, folio 141.

Tipo pactado en escritura de hipoteca: 9.430.080 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 30 de abril de 1993.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—23.950.

## MULA

### Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1992, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Pedro Risueño Vivo, mayor de edad, casado, vecino de Mula, avenida Primo de Rivera, 18, 1.º, en reclamación de 10.802.619 pesetas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de decer el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urb. 1, de Mula, cuenta número 640.050/36, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para en caso de segunda subasta, se señala el próximo día 23 de julio de 1993, a las doce treinta horas, y para en caso de tercera, el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 4. Piso primero de la escalera A de la casa sita en Mula, paseo Primo de Rivera, sin número; ocupa una superficie construida de 127 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 991, libro 182, folio 173, finca 12.116, inscripción 7.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.575.200 pesetas.

2. Urbana. 30. Piso tercero izquierda de la escalera E de la casa sita en Mula, paseo Primo de Rivera, sin número, con entrada por la calle de nueva apertura sin nombre, orientada al oeste. Ocupa una superficie de 120 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 92, folio 193, finca 12.168, inscripción 7.ª Valorada a efectos de subasta en 5.872.800 pesetas.

Dado en Mula a 21 de abril de 1993.—El Juez, Vicente Ballesta Bernal.—El Secretario.—24.272-3.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.001/1990, que se siguen a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Juana Rosario Abellana García (tienda nueva), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de julio, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de septiembre, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de tierra seco, en la diputación de la Torrecilla, de este término de Lorca, paraje de los Calvos; de cabida 4 celemines 56 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 21 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.942, libro 1.624, folio 73, sección cuarta, finca número 21.958-N del Registro de la Propiedad de Lorca I.

Valorada en la suma de 1.062.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra de secano, en la diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, paraje de los Calvos, de cabida 1 hectárea 2 áreas 48 centiáreas 14 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega 10 celemines, marco de 8.000 varas. Sobre la misma existe una vivienda en planta baja en ruinas. Inscrita al tomo 1.942, libro 1.624, folio 75, Sección cuarta, finca número 21.960-N del Registro de la Propiedad de Lorca I.

Valorada en la suma de 5.124.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—24.279-3.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 670/1990, que se siguen a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra doña Carmen Nicolás Soler y don Francisco López López, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de julio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 2 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.



Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en tercera planta alta del bloque uno del edificio en construcción en el término de Murcia, sitio denominado polígono de la «Fama», parcela IV-4, de 89 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil y 100 metros 18 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Por su frente, con calle de Ceuta; derecha y espalda, vuelo sobre la zona común de la parcela, e izquierda vivienda C de la misma planta, descansillo de acceso y hueco de escalera. Tiene como anexo una plaza de garaje o aparcamiento en el sótano cuya superficie, incluyendo la zona común del sótano, es de 28 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 1.615. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—23.969.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 682/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Mayor Díaz, don José Sendra Bolta, don Diego Blazquez García, doña Ana Sánchez López, doña Donosa Bustamante Sánchez y don Vicente Sánchez López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en cantidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación bastante a los demandados con paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. Tiene una superficie útil de 88 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza en planta inferior, y cuarto de baño y terraza, en la superior. Tiene, además, en la planta inferior un garaje con una superficie útil de 14 metros 15 decímetros cuadrados, y como anejo, en su parte frontal y posterior, dos jardines, que ocupan ambos 65 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle privada; derecha, entrando, finca número 24; por la izquierda, calle privada, y fondo, zona verde privada.

Inscripción: Tomo 2.031, folio 127, finca número 35.414-1.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.918-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 519 de 1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, contra don Salvador Marcos Hernández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de junio; por segunda, el día 29 de julio, y por tercera, el día 7 de septiembre, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Finca

Urbana.—En término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana número 8.

Parcela número ocho, de 600 metros cuadrados, en su interior se ubica un chalé que ocupa unos 77 metros 22 decímetros cuadrados, con un porche de unos 15 metros cuadrados; en total unos 92 metros 22 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios, linda por todos sus vientos con resto de la parcela sin ocupar, destinada a zona ajardinada y de recreo. Linda: Norte, parcela 7; sur, calle número 5; este, parcelas 10 y 11, y oeste, parcela 6.

Inscripción: Al tomo 1.376, libro 1.057 de Orihuela, folio 172, finca 82.783 del Registro de la Propiedad 1 de Orihuela.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.460.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—23.936-3.

#### OVIEDO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Estrada Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 27 de julio próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 39.270.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-220.000-1 «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Descripción de la finca objeto de la subasta

Número 1. Finca a prado llamada «El Chamorra», en el barrio de Pontica, parroquia de Cabuñes, concejo de Gijón. Su superficie es de 1 hectárea. Linda al norte y sur, camino; este, Conde de Revillagigedo; oeste, de Aquilino Fernández Palacios y más de Enrique Álvarez González. Polígono 106, parcela número 50. Inscripción: Tomo 1.736.

libro 23, sección tercera, folio 16, finca 1.840, inscripción segunda.

Sobre dicha finca está construido lo siguiente: Edificio a desarrollar en tres niveles, uno en planta sótano y otro en planta baja con dos alas dispuestas en L y otro en bajo-cubierta destinado a vivienda unifamiliar. Ocupa la planta de sótano la superficie de 319 metros 93 decímetros cuadrados en la que están situados el garaje, servicios de aseo, almacén, caldera, taller, gimnasio, sauna, sala de usos múltiples, sala de reuniones y juegos, bodega, despensa y almacén; la planta baja ocupa la superficie de 376 metros 28 decímetros cuadrados, y se distribuye en cocina, tendedero-lavadero, comedor, salón, tres dormitorios, estancia y tres baños, y la planta baja cubierta ocupa una superficie de 201 metros 67 decímetros, y se distribuye en biblioteca, tres dormitorios, tres cuartos de baño y una estancia. Las tres citadas plantas se comunican interiormente por una escalera. Linda por todas partes con terreno de la finca en la que está enclavado.

Dado en Oviedo a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.290.

## PADRON

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en los autos de separación número 87/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Celia Maneiro Vilachan, representada por el Procurador señor Raniero Fernández Pérez, contra don José Figueira Laiño, el cual se encuentra en paradero desconocido, se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Figueira Laiño, expido el presente que firmo en Padrón a 11 de mayo de 1993.—La Juez.—El Secretario.—24.380.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 554/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Amengual, contra «Explocentros, Sociedad Anónima», don Lorenzo Guasp Campins, don Guillermo Guasp Campins y don Lorenzo Guasp Coll, en reclamación de 1.744.935 pesetas de principal y 400.000 pesetas, calculadas provisionalmente, para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de septiembre, a las doce cincuenta horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 15 de noviembre, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 5.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0554-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

### Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de un local de planta baja, número 20 de orden, sito en Magalluf-Calviá (Baleares), ubicado en el bloque B de Galerías Magalluf, con una superficie de 44 metros cuadrados. Inscrito al tomo 589, libro 164, folio 162, finca número 8.767. Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Atendiendo a los distintos factores de carácter constructivos, entorno y situación urbanística, así como el momento actual del mercado inmobiliario y sin tener en cuenta las cargas soportadas por dicho inmueble, se valora la finca de referencia en 11.750.000 pesetas.

Valoración de dicha mitad indivisa: 5.875.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—24.273.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de junio, 26 de julio y 27 de septiembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 586/1992-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Javier Iñigo Villamayor, Haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes

en la primera subasta, y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Tudela (Navarra), calle Ruiz de Concejeros, 5, finca número 4.277. Valorada en 3.607.470 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.562.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 303/1992, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Entidad mercantil «Promociones Sarvina Park, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en el plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Número 29. Vivienda adosada unifamiliar señalada con el número 5 A. Tiene una superficie total descubierta de 49 metros 61 decímetros cuadrados y una superficie construida de 66 metros 98 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, sur y oeste, corredor de acceso a este bloque, y este, vivienda número 4 A.

La vivienda unifamiliar descrita se distribuye en planta baja con un jardín de recibo, «hall»-estar-comedor, cocina, patio, cuarto de aseo y escalera primera planta en la que ubican pasillo, baño y dos dormitorios, y planta de cubierta, donde sitúa un solarium, estando el resto en pendiente.

Inscripción pendiente a nombre de la Entidad mercantil aquí representada. Tomo 919, libro 347, folio 37, finca 22.335, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, 11, el próximo día 6 de julio del año en curso, a las once treinta horas de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.925.000 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en la regla 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas, por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieren postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 6 de octubre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 20 de abril de 1993.—El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—El Secretario.—24.235.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 252/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Guijarro Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Beatriz Marín Segura, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.107.984 de principal más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, 27, el día 30 de junio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 29 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Finca registral número 21.377, inscrita al tomo 1.604, folio 213, libro 230 de Roquetas de Mar. Tasada a efectos de subasta en 6.212.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de marzo de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—24.244-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 379/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Laura Nieto Estella, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Salamanca», contra herederos de María Gutiérrez Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 21.375.000 pesetas, pactada en al escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de septiembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00379/1992, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el

plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

### Fincas que se subastan

Tierra de labor, radicante en término municipal de Aldeatejada (Salamanca), al camino de Matilín, procedente de un pedazo de terreno denominado «Montalvo Mayor número 9», con una cabida de 9 hectáreas 28 áreas 40 centiáreas. Hipoteca inscrita al folio 25 del libro 29 de Aldeatejada, finca número 1.263-N, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 29 de marzo de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—24.292-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de interd. reten. recob. posesión, seguidos con el número 613/1990, a instancia de don Miguel Angel Sánchez Revilla, representado por la Procuradora doña María José Casanova Martín, frente a «Santa Marta Park, Sociedad Anónima», y don Manuel Rodríguez Sánchez, representada la primera por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, hoy en trámite de ejecución de la tasación de costas practicada a instancia de «Santa Marta Park, Sociedad Anónima», y a cuyo pago fue condenado el actor don Miguel Angel Sánchez Ferrero Revilla, se saca a la venta y pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado al actor don Miguel Angel Sánchez Ferrero Revilla, cuya tasación asciende a la suma de 82.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 370600004361390 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien.

debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de un local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Italia, 11, y calle Antonio Espinosa, 9, con fachada también a la calle Alvaro Gil; el local está situado entre la rampa de bajada al sótano y el portal, teniendo su fachada a la avenida de Italia. Tiene una superficie aproximada de 470 metros cuadrados construidos.

Salamanca, 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—24.265-3.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Sañudo Gonzalo, con domicilio en paseo de San Vicente, 24, de Salamanca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 30 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 24.290.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de julio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno en término de Salamanca, en la carretera de Valladolid, de 2.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, tierra de Fidel Hernández; al sur, con resto de la finca de donde se segregó,

al este, con la carretera de Valladolid, y al oeste, tierra de herederos de don Elías del Yerro. Dentro del perímetro de esta finca existe una edificación destinada a hostel-restaurante, compuesta de dos plantas, comunicadas interiormente entre sí. La planta baja, en la que están ubicados los servicios comunes propios de la industria (comedores, bar, cocina, servicios higiénicos, etc.), ocupa una superficie útil de 302 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 354 metros 19 decímetros cuadrados. En la planta primera, que tiene una superficie útil de 174 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 215 metros 2 decímetros cuadrados, están instalados los dormitorios (ocho dobles y cuatro sencillos) para los huéspedes.

Inscripción: Libro 574/2.ª, folio 129, finca 39.362, inscripción 4.ª

Dado en Salamanca a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—24.408.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

En el rollo de apelación número 70/1989, seguido en virtud del juicio de faltas 2.375/1989, del Juzgado de Collado Villalba, sobre injurias, en virtud de denuncia de Fermín Iñiguez Rueda, contra Javier Puerta Segura, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En San Lorenzo de El Escorial a 5 de febrero de 1992.

La señora doña Nuria Perchin Benito, Jueza de Instrucción número 1 de esta localidad y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 2.375/1989, seguidos en el Juzgado de Distrito de Collado Villalba con intervención del Ministerio Fiscal,

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Javier Puerta Segura, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Collado Villalba de fecha 26 de junio de 1989 en el juicio de faltas número 2.375/1989, declarando de oficio las costas de esta apelación.

Con testimonio de esta sentencia y la oportuna comunicación, devuélvase los autos originales al Juzgado de Collado Villalba número 1 para su notificación a las partes, ejecución y debido cumplimiento, interesando el oportuno acuse de recibo de todo ello.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en legal forma a don Fermín Iñiguez Rueda, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—24.381-E.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

En el Juzgado de Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial se sigue juicio de faltas, número 202/1992, sobre daños, en el que se encuentran implicados María Jesús Sánchez Tejera, Juan Barahona Pacheco y Juan Mayoral Martínez, en el que se ha dictado sentencia de fecha 2 de octubre de 1992 en el que consta el siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Mayoral Martínez, declarándose las costas de oficio.»

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma al absuelto en paradero desconocido Juan Mayoral Martínez y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en San Lorenzo de El Escorial a 7 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—24.379-E.

### SANTA CRUZ DE LA PALMA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 301/1988, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Entidad «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada»,

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subastas el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de julio y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana: Solar situado en los términos municipales de Santa Cruz de la Palma y Breña Alta, con una superficie total de 28.580 metros cuadrados, pero teniendo en cuenta la superficie de dos parcelas de 1.000 metros cuadrados cada una, que en su día fueron segregadas y vendidas a «Paragón Art & Linen Co. Inc.» y no fueron inscritas. Su cabida registral será la de 30.588 metros cuadrados, de los que 18.549 metros cuadrados están en Santa Cruz de la Palma y 12.039 metros cuadrados, en Breña Alta, y linda: Norte, parcela de «Paragón Art & Linen Co. Inc.», la de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada», que se describirá a continuación, la de don Claudio Morera Alvarez, camino que de Santa Cruz de la Palma va a la playa y parcela de don Manuel Ortega Serrano; sur, resto de finca matriz de donde se segregó, situado en Breña Alta, de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada», y parcela de don Manuel Ortega Serrano; este, carretera L-832, parcelas de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada», o sea, las que a continuación se describen, y la de don Antonio Zumaquero Merino, y oeste, con El Galión, parcelas de «Paragón Art & Linen Co. Inc.», don Claudio Morera Alvarez, don José Antonio Peña Navarro, «Duque y Martínez, Sociedad Anónima», y otros, don Antonio Zumaquero Merino y don Manuel Ortega Serrano.

Título: El de compra, con mayor extensión, a don Antonio, doña Rocio del Pilar, doña Consuelo y don Fernando Miguel Isidro Henríquez, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Eugenio Alvaro Carballo Fernández el 22 de diciembre de 1969, y la formó por segregación en virtud de la otorgada ante mí, el 9 de agosto

del pasado año, rectificada por la igualmente autorizada por mi el 5 de diciembre del mismo año. Inscripción: Pendiente. La matriz de donde procede lo está al tomo 747, folio 53, finca número 3.115, inscripción primera.

Valor: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 15 de febrero de 1993.—El Juez, Juan R. Brigidano Martínez.—El Secretario, F. Feliciano García.—24.234-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1992, promovido por el Procurador señor Peya, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por José Alcoba Alcoba y Ramón Aymerich Marqués que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de junio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 173.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de julio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 173.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols, del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 171 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno en el término de Fanals, municipio de Castillo de Aro, de superficie 3.168 metros cuadrados, equivalentes a 83.426 palmos cuadrados con 7 centésimas, dentro de la cual hay construido un edificio destinado a local de negocio compuesto de planta baja y una planta superior; la planta baja, construida aprovechando el desnivel existente entre las calles Escuelas y la carretera de Santa Cristina de Aro a Playa de Aro, ocupa una superficie aproximada de 2.060 metros cuadrados, de los cuales 960 metros cuadrados se destinan a aparcamiento y los restantes 1.100 metros cuadrados a almacenes; la planta superior al nivel de la calle de las Escuelas, a la que se accede por rampa y escaleras construidas en el lindero oeste (carretera de Fanals), ocupa una superficie de 1.640 metros cuadrados, de los cuales 240 metros cuadrados se destinan a despachos, almacén, descarga de mercancías e instalaciones, y los restantes 1.400 metros cuadrados forman la planta comercial propiamente dicha. Inscripción: Al tomo 2.645, libro 257 de Castillo de Aro, folio 83, finca número 8.317-N del Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 15 de abril de 1993.—El Secretario.—24.553.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 133/1992-4, a instancias de Banco de Granada, representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por la Entidad mercantil «Peag, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de junio de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 de dicho tipo, el día 23 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza: Para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 50 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Notifíquese el proveído a la Entidad demandada en la finca hipotecada, así como a la referida Entidad personalmente, sirviendo asimismo los edictos que se publiquen de notificación en forma a la demandada en caso de que no pueda verificarse la notificación personalmente.

El tipo de subasta es de 40.500.000 pesetas.

### Inmueble objeto de subasta

Nave industrial destinada a la construcción de palets y otras utilidades, ejecutada mediante estructura metálica aporticada a dos aguas, con una altura lateral de 5,5 metros y central de 7,5 metros aproximadamente, siendo la cubierta de la nave de chapa de acero galvanizado, con perfil ondulado y pendiente del 25 por 100. El cerramiento de la nave ejecutado en bloques de hormigón de 20 x 20 x 50 y 2 metros 60 centímetros de altura. La nave ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 20 metros de ancho por 30 metros de fondo, con espacio para el montaje de dos líneas de producción y almacén de productos terminados. Tiene abiertas dos puertas, de 5 metros cada una, en el lateral izquierdo de la nave (vista desde la carretera del Cementerio), y comunicación directa con la zona de afilado y aseos de la parte de oficina, y con el almacén de serrín, a los que a continuación nos referimos:

Anexo a la nave se ha construido una zona de oficinas y afilado, de estructura metálica con vigas y pilares similares a los de la nave y cubierta de chapa lacada. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados (independiente de los 600 de la nave propiamente dicha). Hay acceso independiente a esta zona, que se distribuye en vestíbulo o recepción, aseo, cuarto de vestuario y aseo de operarios de la factoría, dos despachos y una zona de afilado de unos 30 metros cuadrados.

También hay anexo a la nave una zona de almacén de serrín de 24 metros cuadrados que se comunica directamente con el interior de la nave y que está adosada al costado derecho de la misma.

La edificación construida linda por todos sus vientos con la finca en la que está enclavada, que es una parcela de terreno rústico en la campiña y término de Montoro, sita en la zona denominada Cañada del Cementerio, sitio Cruz del Pastor, que mide 2 hectáreas, es decir, 20.000 metros cuadrados, y linda: Norte, Antonio Oliveros; sur, carretera del Cementerio y camino del Barco Arenoso (o de los Bermejales); este, Juan Romero Muñoz, y oeste, con resto de la finca matriz.

Título: La parcela la adquirió la Entidad mercantil «Peag, Sociedad Anónima», por compra mediante subasta pública al excelentísimo Ayuntamiento de Montoro, formalizada mediante escritura autorizada en Montoro el día 30 de abril de 1990 por el Notario de dicha residencia don José Antonio Alba Navarro, bajo el número 296 de su protocolo, habiendo declarado la obra nueva por otra escritura autorizada por el mismo Notario y en igual fecha, bajo el número 297 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente, figurando inscrita la finca matriz de donde procede en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 242, folio 102, finca 8.233, inscripción 13.

Según certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Montoro, finca número 21.585, inscrita al tomo 871, libro 474, folios 188 vuelto y 189.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—24.231-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 644/1991-tercero, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra don José Castro Blanco y doña Ana María Ramírez Naranjo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de junio de 1993, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 de dicho tipo, el día 29 de julio de 1993, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número 403500018064491, en concepto de fianza para la primera subasta el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda subasta el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito serán admitidas, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la LEC.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la LEC, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

## Finca que sale a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, la baja y la primera, situada en planta baja del edificio en Prado del Rey, al sitio de los Cortinales, con dos fachadas, una a la calle de nivel inferior, aun sin denominar, y la otra a la calle de nivel superior, llamada Villamartín. Tiene su entrada independiente por la calle Villamartín, la planta baja consta de porche de entrada, vestíbulo, esta-comedor, cocina-lavadero y patio de servicio. La planta alta consta de tres dormitorios dobles y un baño. Linda: Por su frente, con la calle de

situación; por la derecha, mirándola desde dicho frente, con finca número 15; por la izquierda, con la finca número 13, y por el fondo, con la finca número 9. Ocupa una superficie construida de 90 metros 92 decímetros cuadrados, de los que corresponden 45 metros 46 decímetros cuadrados a cada planta y una superficie útil total de 76 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 634 del libro 82, folio 183, finca número 4.208, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera. Tipo: 6.280.000 pesetas.

El presente servirá de notificación a los deudores.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—Ante mí.—23.330.

## SEVILLA

## Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.250/1989, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda, contra don Miguel Espina Boixo, con domicilio en Enladrillada, 32, 4, 1-A, Sevilla, y doña Camila Boa Iglesias, con domicilio en Enladrillada, 32, 4, 1-A, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 30 de julio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 24 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 29 de octubre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018-125089, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforma con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, edificada sobre la parcela número 29 del sector C, de la segunda fase, primera etapa, de la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte.

Tiene una superficie construida de 147 metros cuadrados y útil de 124. El resto de la superficie no edificada está destinada a espacios libres. La edificación forma un enclave dentro de la parcela por lo que linda con ella por todos sus vientos. La parcela o solar tiene una superficie de 960 metros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, en línea de 30 metros, con calle de nueva creación, aun sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela 24, en línea de 32 metros; por la izquierda, en línea de 32 metros, con la parcela 47, y por el fondo, en línea de 30 metros, con la parcela número 28.

Inscrita al folio 5 del tomo 1.163, libro 222 del Ayuntamiento de Almonte, finca 15.937, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Valorada a efectos de subastas en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—24.196.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marcos Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 242/1992, a instancia de Banco de Granada, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra finca hipotecada por don Luciano Benítez Fernández y doña Soledad Galera Pérez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de junio de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela número 6.270 del sector B, VI, de este término. Con cabida de 13 hectáreas 31 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.156, folio 163, finca 16.268 (primera).

Valorada en 12.537.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Urbana. Vivienda de dos plantas y dependencia en la calle Hierbabuena, número 4, del El Trobal, Los Palacios. El solar sobre el que se asienta ocupa una superficie de 617 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de 99 metros 54 decímetros cuadrados y las dependencias ocupan 84 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 901, folio 201, finca 8.858 (primera).

Valorada en 1.393.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

No podrán intervenir en las subastas quienes no reúnan los requisitos exigidos en la Ley de 24 de diciembre de 1981.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—24.226-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 217/1992-3M, se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en los que por providencia de fecha 9 de marzo del actual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a «Continental de Suministros, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo de 7.080.000 pesetas respecto de la finca número 18.539, y de 7.080.000 pesetas respecto de la finca número 18.545, fijada en escritura de préstamo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades expresadas para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre siguiente, a las diez treinta horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de la cantidad de 7.080.000 pesetas, para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

de esta ciudad, con número 4091000180021792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Conforme al artículo 1.499-3.ª, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para la notificación a los herederos del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Parcela número 4, que linda: Norte, con la vía del ferrocarril de Rota a Puerto de Santa María; sur, con las parcelas números 5 y 6 y resto de la finca de donde se segregó, que la separa de la avenida Crucero Baleares; este, con dichas parcelas 5 y 6; oeste, con las números 1 y 3. Tiene una superficie de 165 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 3, al folio 71 del tomo 1.279, 417 de Rota, finca 18.539, inscripción primera.

2. Parcela número 10, que linda: Norte, con la vía del ferrocarril de Rota a Puerto de Santa María; sur, con las parcelas números 11 y 12 y resto de la finca de donde se segregó, que la separa de la avenida Crucero Baleares; este, con las citadas parcelas números 11 y 12; oeste, con la número 9. Tiene una superficie de 169 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 3, al folio 89 del tomo 1.279, 417 de Rota, finca 18.545, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—24.245.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/1991-3P, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Rincón Arroyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Dolores Rincón Arroyo.

A) Urbana. Número 19. Número 5 del bloque, vivienda entresuelo, D, tipo D-6, en la entreplanta, es decir, la inmediata sobre la baja del bloque «Proa», «Conjunto Eurhogar I», en Sevilla, sección tercera, calle Villegas y Marmolejo. Tiene una superficie construida de 186 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 143 metros 34 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, vivienda C de la planta; izquierda, caja de escalera y zona ajardinada; fondo, zona ajardinada de la urbanización, y frente, galería distribución. Tiene como anejos: Un trastero en el sótano del bloque con el mismo número, de 5 metros 91 decímetros cuadrados, y una plaza de garaje de 19 metros 62 decímetros cuadrados, en la zona de sótanos, destinada a tal fin, cuyas cabidas están ya incluidas en la total construida. Servicios: Dos ascensores. Consejería. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en el edificio «Proa» de 2,26 por 100, y en el total de la urbanización, de 1,131 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 157 del tomo 2.530, libro 355 de la sección tercera, finca número 9.624 N, inscripción cuarta.

B) Solar sito en la villa de Almadén de la Plata, plaza de la Constitución, número 18. Tiene una superficie de 235 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con propiedad de Manuel Marín Muñoz; por la izquierda, con la de herederos de Antonio Durán Blanco, y por el fondo, con calleja de servidumbre. Obra nueva: Sobre esta finca ha sido construida la siguiente edificación: Casa en la villa de Almadén de la Plata, plaza de la Constitución, número 18. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados sólo de planta baja, y el resto de la superficie que ocupa el solar está destinada a patio y corral. Linda: Por la derecha de su entrada, con propiedad de Manuel Marín Muñoz; por la izquierda con propiedad de herederos de Antonio Durán Blanco, y fondo, con calleja de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 122 del tomo 752, libro 41 de Almadén de la Plata, finca número 2.808, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, en calle Alberche, 4 (barriada El Juncal), el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas; para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 10.000.000 de pesetas para la finca descrita a la letra A) y 2.000.000 de pesetas para la finca descrita a la letra B), determinado, pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.239.

## SEVILLA

### Edicto

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 205/1990-1, se siguen autos de procedimiento de Banco Hipotecario de España, Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Almazán Pérez y su esposa, doña Laura Rosales Martín, y don José Antonio Camero García y su esposa, doña Trinidad Cara Lora, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio de 1993, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de julio de 1993, a las diez horas. Y para el caso de quedar desiertas las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que correspondiera.

Tercera.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Fincas objeto de subasta

Número 189. Piso vivienda letra A, tipo B, planta tercera, perteneciente a la casa H-9, bloque 9, señalada con el número 8 de la calle Encina, en la urbanización «El Chaparral», término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Mide la superficie construida 71 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con pileta-lavadero, cuarto de baño y terraza. Tiene su frente, al vestíbulo de escalera y patio del inmueble y linda: Por la derecha de su entrada, con el piso vivienda letra B, tipo A, de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre que lo separa de la calle Encina, y por el fondo, también con espacio libre.

Cuotas: En la casa, 6,207 por 100; en el bloque, 3,125 por 100, y en la urbanización, 0,319 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de su cargo al folio 97, del tomo y libro 336, finca número 23.110, inscripción segunda.

Tipo de subasta y valoración: 3.320.000 pesetas. Número 205. Piso vivienda letra A, tipo B, planta tercera, perteneciente a la casa H-10, bloque 10, señalada con el número 7 de la calle Alamo, en la urbanización «El Chaparral», término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Mide la superficie construida 71 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil, 57 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con pileta-lavadero, cuarto de baño y terraza. Tiene su frente al vestíbulo de escalera y patio del inmueble y linda: Por la derecha de su entrada, con el piso vivienda letra B, tipo A, de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre que lo separa de la calle Alamo, y por el fondo, también con espacio libre.

Cuotas: En la casa, 6,20 por 100; en el bloque, 3,125 por 100, y en la urbanización, 0,319 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de su cargo al folio 129 del tomo y libro 336, finca número 23.142, inscripción segunda.

Tipo de subasta y valoración: 3.320.000 pesetas. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, así como a los actuales titulares registrales, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere tal impedimento.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—El Secretario.—24.416.

## SEVILLA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente número 332/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Hormigones Guirado, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Severo Ochoa, 6 y 7, y dedicada a la fabricación, venta y transporte de hormigón premezclado y a la extracción, clasificación, venta y transporte de toda clase de áridos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Fernando Hidalgo Salvago, don José Sampedro Abascal y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 453.740.972 pesetas y un pasivo de 260.778.631 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sevilla a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—24.259.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra doña María del Carmen Elías Robles, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de julio de 1993. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18 y número de procedimiento 335/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la



subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se encontrase en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Paracuellos del Jarama (Madrid), piso primero, letra D, del portal número 1 del bloque VII de la urbanización «Residencial Jarama».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 21, tomo 2.878, libro 59 de Paracuellos del Jarama, finca número 4.033.

Dado en Torrejón de Ardoz a 12 de abril de 1993.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—24.291-3.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña María Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1992, promovidos por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra don Juan Ribes Navarro y doña María Cinta Tomás Tomás, habiéndose acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de julio de 1993, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1993, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda ubicada en el primer piso alto de la casa sita en término de Deltebre, partida La Cava, calle Constitución, número 50. Tiene una superficie útil de 115 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, despacho, comedor-salón, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Tiene su acceso desde la puerta, zaguán y escaleras que dan a la calle Constitución, y, mirando desde la misma, linda: Derecha, entrando, con casa de doña Rosa Mestre Tomás, mediante camino entrador; izquierda y detrás, con propiedad de doña Cinta Tomás Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.383 del Archivo, libro 708 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 103, finca 34.985, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 26 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Cristina Arce Fustel.—24.254-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que, en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 140/1993, se siguen autos de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Compañía Española de Aerosoles, Líquido de Frenos y Productos de Automoción, Sociedad Anónima» (COESPA), seguido a instancia de «Credit and Commerce, S. A. E.», y representada por el Procurador señor Pastor Abad, y en los que con esta fecha se ha dictado auto declarando la quiebra necesaria de dicha Entidad que se relaciona

#### Auto

«Valencia a 24 de marzo de 1993,  
Dada cuenta, y

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Que el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de «Credit and Commerce, S. A. E.», mediante el escrito inicial de este procedimiento solicitó la declaración en estado legal de quiebra necesaria de «Compañía Española de Aerosoles Líquidos de Frenos y Productos de Automoción, Sociedad Anónima» (COESPA), manifestando en síntesis: Que dicho demandado es deudor de la Entidad que aquél representa por la cantidad de 34.867.215 pesetas de principal, según resulta de la documentación aportada, sin que a pesar de haber iniciado la correspondiente acción ejecutiva y embargando bienes como de la propiedad de dicha Entidad demandada, pueda hacer efectivo, la cual es, asimismo, deudora de diferentes Entidades bancarias, lo que acreditó además con la correspondiente prueba testifical que ofreció; y previo alegar los fundamentos de derecho que estimó pertinentes, terminó suplicando que teniendo por presentado con los documentos acompañados, y previa práctica de la prueba testifical ofrecida, se declarase el estado de quiebra de la Entidad demandada con las demás medidas que determina el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, retrotrayéndose, desde luego, sin perjuicio de terceros, los efectos de quiebra al tiempo que dicha Sociedad sobreesó el pago corriente de sus obligaciones y, en concreto, a la fecha en que dejó impagada la deuda pendiente con la Entidad que representa, según consta en los testimonios de autos despachando ejecución en autos de juicio ejecutivo.

Segundo.—Que por proveído de 19 de febrero de 1993, se tuvo por instada la referida declaración en estado legal de quiebra necesaria, acordándose practicar la información testifical ofrecida en el otro si del escrito inicial, la cual ha sido llevada a efecto.

#### Fundamentos jurídicos

Único.—Que de la prueba testifical y documental practicada y de la documentación aportada, se desprenden indicios suficientes para estimar que «Compañía Española de Aerosoles, Líquidos de Frenos y Productos de Automoción» (COESPA), se halla en estado formal de quiebra necesaria, según lo previsto en el artículo 874 del Código de Comercio, por lo que es procedente declararle en tal situación y acordar la práctica de cuanto previene el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, con lo

demás preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

Su señoría por ante mí, el Secretario dijo:

Primero.—Se declara en estado legal de quiebra necesaria a «Compañía Española de Aerosoles, Líquidos de Frenos y Productos de Automoción» (COESPA), sin audiencia del mismo, el cual quedará inhabilitado para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes contra el mismo.

Segundo.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Vicente Andréu Falardo, y depositario de la misma a don Enrique Bacete Climent, a los que se hará saber la designación, mediante oficio, para que, en su caso, acepten el cargo y juren desempeñar bien y fielmente, con las facultades y responsabilidades inherentes al mismo, respectivamente.

Tercero.—Se decreta la ocupación judicial de todos los bienes, papeles y pertenencias del quebrado, diligencias que se llevarán a cabo por el señor Comisario y Depositario, asistidos del Secretario de este Juzgado u Oficial en quien delegue y asistencia del Agente judicial de servicio, teniendo en cuenta las normas dictadas para ello por el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Y, encontrándose el domicilio social del quebrado en Paterna, expídase el oportuno exhorto al de igual clase decano.

Cuarto.—Publíquese esta declaración de quiebra por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario de gran circulación en esta capital, haciéndola saber y que, las personas que tengan bienes del quebrado en su poder habrán de hacer entrega de los mismos y de los efectos o pertenencias al depositario nombrado y que se abstengan de hacer pago alguno al quebrado, bajo apercibimiento de ser declarado mal hecho.

Quinto.—Se decreta la retención de la correspondencia del quebrado, dirigiéndose a tal fin, oficio a los señores Administrador principal de Correos y Jefe de Telégrafos y Telecomunicación de esta capital, formándose el correspondiente ramo separado, con testimonio, en lo necesario de este proveído, para actuar lo pertinente.

Sexto.—Se decreta la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que se expedirá mandamiento por duplicado; así como en los Registros de la Propiedad donde radiquen bienes inmuebles del quebrado, en su caso, que se entregarán al Procurador de la parte actora para que cuide de su cumplimiento.

Séptimo.—Una vez efectuada la ocupación, procédase por el señor Comisario a formar los estados acreedores, dentro del tercer día, al objeto de poder acordar sobre la celebración de la primera Junta general.

Octavo.—Se retrotraen, por ahora y sin perjuicio los efectos de esta declaración de quiebra al día 1 de enero de 1990.

Noveno.—Se decreta la acumulación al presente procedimiento universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, expidiéndose, una vez se identifiquen los mismos, las comunicaciones y testimonios necesarios, conforme al artículo 1.186 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décimo.—Oficiase a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, participándoles la incoación y declaración de esta quiebra a los oportunos efectos.

Undécimo.—Notifíquese esta resolución, en legal forma, al quebrado y requiérasele para que en el plazo de diez días presente el Balance general de su negocio, conforme al artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829, poniéndole de manifiesto, al efecto, en presencia del señor Comisario, los libros y papeles de la quiebra, y, expirado el plazo, en su caso, sin haberlo hecho, dése cuenta a los efectos del artículo 1.061 del mismo cuerpo legal.

Duodécimo.—Procedase al arresto de las personas componentes del Consejo de Administración, del

quebrado "Compañía Española de Aerosoles, Líquidos de Frenos y Productos de Automoción, Sociedad Anónima" (COESPA), con domicilio en Fuente Jarro, 2.ª fase, Ciudad de Barcelona, sin número, parcela 70, Paterna (Valencia), si diere fianza de cárcel segura en cantidad de 500.000 pesetas, en metálico, o por medio de aval bancario, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento al Agente Judicial y, en su caso, al señor Director del Centro de Detención de hombres de esta ciudad, formándose ramo separado para actuar, todo ello, con testimonio en lo necesario de este auto.

Decimotercero.—Fórmese, con testimonio de esta resolución, las piezas separadas pertinentes, para el trámite en las mismas de lo a ellas correspondiente.

Y, entréguese al Procurador instante cuantos despachos han sido acordados librar.

Así lo mandó y firma la ilustrísima señora Magistrada-Jueza, María Mestre Ramos del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia, y su partido, doy fe.—Ante mí.»

Y, para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Valencia a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mestre Ramos.—El Secretario.—24.288-3.

## VALENCIA

### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado número 14, y con el número 298 de 1991, se tramite juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Onofre Marmanéu Laguía, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Diego Garrido Vera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de julio del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiendo ser examinados los lunes, de doce a trece horas, en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre del corriente año, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de octubre del corriente año, a las once horas.

## Bienes objeto de esta subasta

De la propiedad de don Diego Garrido Vega y su esposa, doña Rosario Moreno Martínez:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Augusto II, 4, en la partida Pla de la Paella, en Pobl de Vallbona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al libro 74 de la Pobl, folio 157, finca 9.582.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Urbana. Local comercial en planta 'baja, a la izquierda del número 6 de la carretera Escrivá, 6, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.911, libro 373, folio 39, finca 37.740.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Urbana. Local comercial en planta baja, a la derecha del número 6 de la carretera Escrivá, 6, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.911, libro 373, folio 38, finca 37.739.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado don Diego Garrido Vega, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—24.407.

## VALENCIA

Doña María del Carmen García Mingo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 17 de los de esta capital,

Hago saber: Examinadas las presentes actuaciones, ha dictado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

«En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 28/1992-C, sobre lesiones en agresión, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, don Jorge Busquet Salcedo y don Sbiti Khakhdiya, quienes no comparecen al acto de juicio oral a pesar de hallarse legalmente citados.

Obran en autos las demás circunstancias personales de las partes.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes diligencias se inician en virtud de denuncia formulada por don Jorge Busquet Salcedo contra don Sbiti Khakhdiya, por lesiones en agresión, mediante comparecencia ante la Policía Nacional.

Segundo.—Practicadas las oportunas diligencias para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar en el día de ayer con el resultado que es de ver en el acto correspondiente.

Tercero.—El Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, solicitó la condena de don Sbiti Khakhdiya como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice al señor Busquet en la suma de 6.000 pesetas, así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Cuarto.—De las pruebas practicadas resulta los siguientes

### Hechos probados

Con fecha 24 de agosto de 1991 compareció en la Comisaría de Policía Nacional don Jorge Busquet Salcedo para denunciar las lesiones en agresión sufridas con motivo de la colisión acaecida a las diecinueve treinta horas del mismo día en el cruce de la avenida Cataluña con Blasco Ibáñez, de esta capital, habiéndole agredido, según éste, el individuo identificado por la Policía Local interviniente en los hechos como Sbiti Khakhdiya, cuando bajó de su vehículo para ver lo ocurrido y auxiliar a la mujer, al haberse producido el accidente al colisionar un vehículo matrícula francesa con el vehículo que estaba a la derecha del denunciante. Las lesiones sufridas por el señor Busquet precisaron una asistencia médi-

ca, un día de baja laboral, tardando en curar treinta días, no restándole secuelas. No ha quedado debidamente acreditada la forma en que se produjeron las lesiones sufridas por el denunciante y la autoría de las mismas por el denunciado.

Quinto.—En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

### Fundamentos de derecho

Primero.—Los hechos declarados probados en el "factum" de la presente resolución no son legalmente constitutivos de la falta del artículo 582 del Código Penal imputada al señor Khakhdiya, y ello por haber quedado debidamente acreditada con la prueba practicada la concurrencia en la conducta del mismo de todos y cada uno de los elementos integrantes del tipo penal aludido.

Del conjunto de prueba obrante en autos, informe médico-forense (folio 13), declaración judicial del señor Busquet Salcedo ratificándose en la denuncia presentada ante la Comisaría (folios 12 y 1), oficio de la Policía Nacional de gestiones infructuosas de la localización e identificación de la mujer que resultó lesionada en el accidente (folio 16), informe de la Policía Local de Valencia relativo a la no existencia de antecedentes en el archivo de dicho Cuerpo en la fecha mencionada (folio 20) y ratificación del denunciante en el acto del juicio celebrado el 16 de noviembre de 1992 (folio 37), a la presente juzgadora, tras su valoración y ponderación lógica y en conciencia (artículo 741 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), le surgen dudas razonables sobre la real concurrencia de los elementos subjetivos y objetivos que integran el tipo penal imputado al señor Khakhdiya, duda que en virtud del principio "in dubio pro reo" debe siempre favorecer al reo (sentencia de la Audiencia Provincial de Vitoria de 18 de diciembre de 1985). En la presente causa, si bien han quedado constatadas las lesiones sufridas por el denunciante señor Busquet, parte de urgencias del Hospital Clínico Universitario e informe médico-forense (folios 2 y 13), no existe, por contra, prueba objetiva y concluyente que acredite la forma en que las mismas se produjeron y la autoría por el denunciado, máxime si se tiene en cuenta que, a pesar de lo manifestado por el denunciante señor Busquet en la denuncia, ni existe el testimonio de la mujer que resultó lesionada en el accidente relatado por éste, y a la cual auxilió, ni existen antecedentes en el Cuerpo de la Policía Local de Valencia relativas a la intervención de la misma en los hechos ocurridos el 24 de agosto de 1991, siendo ésta la que según el denunciante identificó al conductor del vehículo y denunciado como agresor; motivos y razones todos ellos que conducen a la presente juzgadora a dictar una sentencia absolutoria para don Sbiti Khakhdiya en aras a la observancia del principio "in dubio pro reo" consagrado en nuestro ordenamiento jurídico penal.

Segundo.—Las costas procesales causadas en este procedimiento proceden ser declaradas de oficio al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 del Código Penal.

Vistos los preceptos legales citados, así como los artículos 1.º y 601 del Código Penal y los de general y pertinente aplicación al caso de autos.

### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Sbiti Khakhdiya de la falta que se le imputa, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de cinco días, a partir de que las partes sean notificadas de su contenido por escrito, reuniendo los requisitos legales del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dada en Valencia a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen García Mingo.—24.378.

## VALLADOLID

## Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 114/1993-A, seguido a instancia de don Deogracias José Esteban Fernández, representado por el Procurador señor Toribios Fuentes, contra don José González Adanero y doña Antonia González Hernaiz, con domicilio en calle Leones de Castilla, número 2, Pedrajas de San Esteban, y, en cuyos autos, se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 23 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 22 de septiembre de 1993, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631, y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial, en planta baja, señalado con el número dos del edificio, con entrada por la calle Leones de Castilla y con vuelta a la calle de Alamar, sito en Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, calle del Alamar; izquierda, cuarto para coches de niños y portal de acceso a las viviendas letras G y H; fondo, finca anteriormente segregada, y frente, calle de su situación. Cuota de participación en elementos y gastos comunes: 5,14 por 100.

Inscrita al tomo 1.803, folio 19, finca número 8.517.

Valorada a efectos de subasta en 5.112.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Jefe.—La Secretaria.—24.197.

## VERA

## Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 15/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de la Entidad Banco Español de Crédito, contra don Francisco Flores Serrano y doña Genoveva García López, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final y, a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de junio de 1993, y hora de las doce de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de julio de 1993, y hora de las doce de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo, previamente, el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego

será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

## Bienes a subastar

Rústica: Un trozo de tierra de secano de mala calidad, situada en el paraje de las Bombardas, Diputación de Palomares y sitio conocido por Puntica del Maestro de este término, de cabida 2 áreas 34 centiáreas, dentro de dicha cabida existe un pozo de agua viva en su caseta y balsa. Linda: Este y oeste, finca que se adjudica, don Antonio Flores Serrano, mediante camino de servidumbre, y sur, la que se adjudica don Diego Flores Serrano, también mediante camino de servidumbre. Vale 5.000 pesetas. Sólo es divisible respetando la unidad mínima de cultivo. Los matrimonios formados por don Diego Flores Serrano y doña Antonia Castro Soler, por don Antonio Flores Serrano y doña María Hernández Peralta, y por don Francisco Flores Serrano y doña Genoveva García López, son dueños de la finca de este número, de la cual es resto la anteriormente descrita, por terceras partes indivisas y para sus respectivas sociedades conyugales, por agrupación de doce fincas, según la inscripción que procede; y, después de practicadas cuatro segregaciones de la finca total de este número, queda como resto de ella la descrita al comienzo de este asiento, cuya inscripción solicita e inscribo a favor de dichos matrimonios, en la proporción citada.

Inscrita al tomo 576, libro 461, folio 246, finca 30.152. Tiene un valor de 1.051.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano de mala calidad, en hondo y lomos, en el paraje de las Bombardas, Diputación de Palomares, sitio llamado Puntica del Maestro de este término, de 24 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Isidoro Fernández Sánchez; sur, fincas que se segregan y se adjudican a don Antonio Flores Serrano, a travésada en parte por el camino de servidumbre; este, don Francisco Valero Ponce y en parte don Antonio Flores Serrano, mediante camino de servidumbre, y oeste, don Eduardo Valero Valero y herederos de don Manuel Sabiote Flores. Vale 20.000 pesetas, se segrega de la finca número 30.152, al folio 245 de este tomo, inscripción primera.

Anotación letra A: En la actualidad de cabida igual a 21 áreas 54 centiáreas 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 576, libro 461, folio 250, finca 30.154. Tiene un valor de 2.500.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano de mala calidad, en hondos y lomos, en el paraje de las Bombardas, Diputación de Palomares, sitio llamado Puntica del Maestro de este término, con parte de casa-cortijo, de cabida de 12 áreas 1 centiárea, linda: Norte, don Francisco Valero Ponce; sur, finca que se adjudica a don Diego Flores Serrano, mediante camino de servidumbre, este, camino, y oeste, finca que se adjudica don Antonio Flores Serrano. Vale 20.000 pesetas. Se segrega de la finca número 30.152, al folio 246, de este tomo, inscripción primera.

Inscrita al tomo 577, libro 462, folio 1, finca 30.155. Tiene un valor de 4.500.000 pesetas.

Urbana: Un trozo de terreno de secano de mala calidad, en el paraje de las Bombardas, Diputación de Palomares, llamado Puntica del Maestro de este

término, de cabida 1 área 61 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de finca matriz; sur, don Diego Flores Serrano, mediane camino de servidumbre, y oeste, don Antonio Flores Serrano. Vale 320.000 pesetas. Se segrega de la finca número 30.155 al folio 1 de este tomo, inscripción primera.

Inscrita al tomo 577, libro 462, folio 2, finca 30.157. Tiene un valor de 2.250.000 pesetas.

Urbana: Un trozo de terreno de secano de mala calidad, en el paraje de Las Bombardas, Diputación de Palomares, sitio llamado Puntica del Maestro de este término, de cabida 3 áreas 28 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Isidoro Fernández Sánchez; sureste, resto de la finca matriz, y suroeste, herederos de don Manuel Sabote Flores. Vale 450.000 pesetas. Se segrega de la finca número 30.154 al folio 250 del tomo 576, libro 461 de Cuevas, inscripción primera.

Inscrita al tomo 577, libro 462, folio 8, finca número 30.158, inscripción primera. Tiene un valor de 5.260.000 pesetas.

Dado en Vera a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—24.232-3.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Miquel Ylla Rico, contra don Francesc Antequera Genobart, doña María Dolores Berengeno Pérez, don Alberto Antequera Torradadella y doña María Genobart Prat, sobre reclamación de 5.641.948 pesetas, en los que manda a sacar a pública subasta los bienes embargados, que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Doctor Junyent, número 4, 1.ª, de Vic, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, tipo de su tasación.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes embargados objeto de la subasta

1.ª Urbana: Entidad número 15. Planta baja, puerta primera bis, de la casa número 1 de la plaza Creus de Manresa, de superficie 99 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.764, folio 129,

finca 24.953, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada en 7.921.360 pesetas.

2.ª Urbana: Porción de terreno que mide una superficie de 415 metros cuadrados, aproximadamente, aunque según Registro 230 metros cuadrados, en parte del cual hay construidas dos casas, en la actualidad una de ellas derruida y la otra en estado ruinoso. Inscrita al tomo 914, libro 236, folio 229, finca número 8.585, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada en 4.803.728 pesetas.

3.ª Rústica: Tierra secano, antes olivar, sita en Manresa, partida Comellas o Bufalvens, de cabida una cuartera y 11 cuartanes, aproximadamente, o 56 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 578, libro 145, folio 77, finca 585 duplicado. Inscripción decimocuarta. Valorada en 1.917.150 pesetas.

4.ª Una veintiséisava parte indivisa urbana: Entidad número 3, planta baja, destinada a local comercial. Plaza de «parking» número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.827, libro 562, folio 105, finca número 25.989, inscripciones sexta y vigésima octava. Valorada en 982.860 pesetas.

5.ª Urbana: Entidad número 37, planta sexta, piso puerta cuarta, de la casa sita en Manresa, con fachada a la calle San Francisco y parte a la avenida del Caudillo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.096, libro 725, folio 128, finca número 23.477, inscripciones tercera y séptima. Valorado en 8.765.390 pesetas.

Dado en Vic a 4 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—24.186.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 128/1992-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Pizzala i Crory, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 13 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de octubre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son

A. Número 19. Local comercial 15, que forma parte de la total finca señalada con los números pares del 262 al 266, en la calle Agricultura, de esta ciudad, y está ubicado en la planta sótanos segunda de dicha finca; de superficie 2.950 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rampa de acceso «Empresa Cinematográfica Triunfo», y subsuelo del local 13, de igual finca; a la izquierda, entrando, con subsuelo de la calle Guipúzcoa; a la derecha, con rampa de acceso y local 14 de la propia finca, y al fondo con subsuelo de la calle Agricultura.

B. Número 20 bis. Local comercial 17, que forma parte de la total finca señalada con los números pares del 262 al 276, en la calle Agricultura, de esta ciudad, y está ubicado en la planta intermedia de dicha finca; de superficie 522 metros 84 decímetros cuadrados, teniendo acceso mediante escalera interior situada en el local 6 de los inmuebles. Linda: Al frente, con la calle de Guipúzcoa; por la derecha, entrando, con finca propiedad de «Empresa Cinematográfica Triunfo»; por la izquierda, con pared interior del bloque B-1 (calle Agricultura), y por la espalda, con patio interior propiedad de «La Puntual».

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, inscripciones primeras de las fincas números 58.217 y 58.219 a los folios 172 y 177 del tomo 2.255, libro 548.

Tasados a efectos de la presente en la cantidad de 198.480.000 pesetas la finca registral número 58.217 y en la cantidad de 31.495.000 pesetas la finca registral número 58.219.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—24.187.

VIELHA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1993, página 7573, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de julio, a las once horas de su mañana, ...», debe decir: «... se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de junio, a las once horas de su mañana, ...».—23.661-3 CO.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1993, promovido por Caja de Ahorros de Vinaros, Castellón y Alicante, contra doña Paola Ojeda Targioni y «Alnumy, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 30 de junio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.786.796 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca 8. Apartamento en la segunda planta del bloque I, en que se integra, tipo A. Tiene una superficie útil de 54,55 metros cuadrados, en los que se incluyen 13,48 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Derecha e izquierda, apartamento tipo A; fondo, resto al este. Forma parte de un edificio de apartamentos, compuesto de 12 unidades que se distribuyen en tres plantas, que forman parte de una urbanización sita en Peñíscola, partida Pichelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 87 del libro 177 del Ayuntamiento de Peñíscola, finca registral número 16.806, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 30 de marzo de 1993.—Doy fe.—El Secretario.—24.257-3.

#### VINARÓS

##### Edicto

Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Vinarós, que en este Juzgado, y con el número 38/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre de doña Antonia Serrat Simó, sobre declaración de ausencia legal de don Ramón Simó Roca, natural y vecino de Peñíscola, donde tuvo su último domicilio en la calle Sainz de Carlos, número 31, del que se ausentó en fecha 26 de enero de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 y siguientes de la LEC, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vinarós a 23 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.615-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1992, a instancia de «Caja Rural de Zamora, S.C.C.L.», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra doña Angela de las Heras Fernández y don Francisco del Sol Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: El día 30 de junio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio próximo, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180/350-92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que si lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso número veinte, o sexto C, que es una vivienda emplazada en la sexta planta del edificio, parte izquierda-posterior del mismo, con acceso por el portal número 19, en la meseta de aquella planta, puerta primera de la izquierda, según se sube por la escalera. Está marcada con la letra C. Mide una superficie construida de 109 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la expresada meseta y su escalera, y con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso quince; por la derecha con dichas meseta y escalera, y con piso letra D de su misma planta; izquierda con aquel vuelo citado y con la casa número 17 de la avenida de Víctor Gallego y otra, y con vuelo de otra terraza que usa el local 58; y fondo, con ese último vuelo y con el de la terraza que usa el piso quince. Consta de varias habitaciones y servicios.

Cuota: Una centésima 77 diezmilésimas (1,77 por 100).

Delimitación: Los linderos consignados son según se mira a la casa desde la avenida de Víctor Gallego. Se considera primera planta a la que está inmediatamente encima de la entreplanta.

Inscripción: Pendiente de inscripción, figurando inscrita anteriormente al tomo 1.666, libro 382, folio 71, finca número 32.320, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 10.897.113 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 8.172.835 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Para el caso de que la notificación a los deudores demandados, doña Angela de las Heras Fernández y don Francisco del Sol Sánchez, resultare negativa en el domicilio consignado en autos, el presente servirá para ellos, de notificación en forma, respecto del lugar, día y hora en que habrán de celebrarse las licitaciones.

Dado en Zamora a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—24.269-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 606/1989, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Herfise, Sociedad Anónima»; don Juan Luis Vicente Fidalgo Sesma, doña María Isabel Bueno Gómez y don José María Fidalgo Sesma, sobre reclamación de 5.889.595 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 483517060689.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros solo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de julio, a las diez treinta horas; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de julio, a las diez treinta horas; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 30 de septiembre, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Vehículo ZA-6356-E, modelo «BMW». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Vehículo ZA-0792-F, modelo «Ebro», camión. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Vehículo ZA-3958-E, modelo «Talbot». Valorado en 475.000 pesetas.

4. Vehículo ZA-2668-F, modelo «Renault-5». Valorado en 250.000 pesetas.

5. Vehículo ZA-2739-F, modelo «Renault». Valorado en 800.000 pesetas.

6. Vehículo ZA-0552-E, modelo «Mercedes». Valorado en 800.000 pesetas.

7. Vehículo B-2529-BH, modelo «Renault 4 L». Valorado en 50.000 pesetas.

8. Vehículo ZA-4469-D, modelo «Ford Fiesta». Valorado en 125.000 pesetas.

9. Una veintiochoava parte indivisa de la finca urbana departamento número 1, de la casa en Zamora, avenida de las Tres Cruces, con vuelta a la calle Amargura, es un local situado en el sótano de una superficie construida de 791,16 metros cuadrados y una cuota de 7,92 por 100. Inscrita en el tomo 1.592, folio 31, finca número 26.642. Inscripción 27. Tasada en 200.000 pesetas.

10. Urbana.—Piso número 31 o sexto D, de la casa en Zamora, avenida de las Tres Cruces, con vuelta a la calle Amargura, de una superficie construida de 120,05 metros cuadrados y útil de 95,28 metros cuadrados y una cuota de 2,58 por 100. Inscrita en el tomo 1.592, folio 91, finca número 26.672. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

11. Urbana.—Vivienda en la planta cuarta de la casa en Zamora, avenida de Antonio Alonso, número 29, que ostenta el número 10 del régimen, de una superficie útil de 120,81 metros cuadrados y construida de 183,37 metros cuadrados y una cuota de 15,37 por 100. Inscrita en el tomo 1.635, folio 112, finca número 30.233. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

12. Urbana.—Local número 2 del sótano de la casa en Zamora, avenida de Antonio Alonso, número 29, que ostenta el número 2 del régimen, de una superficie de 17,10 metros cuadrados y una cuota de 0,86 por 100. Inscrita en el tomo 1.635, folio 97, finca número 30.225. Tasada en 200.000 pesetas.

13. Dos terceras partes indivisas de la parcela de terreno de secano en el término de Zamora, al pago de la Era, de una superficie de 57 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.440, folio 231, finca número 17.602. Tasada en 25.000 pesetas.

14. Urbana.—Local en la planta ático, que ostenta el número 12 del régimen, de la casa en Zamora, calle de Santa Clara, número 23, con fachada a la calle Pelayo, de una superficie construida de 37,65 metros cuadrados y una cuota de 5,43 por 100. Inscrita en el tomo 1.721, folio 145, finca número 37.182. Tasada en 500.000 pesetas.

15. Derecho de nuda propiedad sobre dos terceras partes indivisas de la finca urbana, solar en carretera Tordesillas, hoy General Mola, de una superficie de 208,94 metros cuadrados. Casa en Zamora en la calle General Mola, número 4, que consta de tres plantas, que ocupa la totalidad del solar, estando edificadas 178 metros cuadrados y el resto es patio. Inscrita al tomo 1.380, folio 200, finca número 13.401. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez. Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—24.370-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 646/1989, sección A, seguido a instancia de don Jesús Esteban Royo, contra don Tomás Domingo Macipe y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado tan, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 8 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 35, piso octavo, letra C, en la octava planta alzada de la casa número 4 de la calle del Doctor Alvira Lasierra, de Zaragoza. Mide 118,15 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 2,31 enteros por 100. Linda: Frente, rellano, y derecha, piso D; izquierda, patio de luces, y fondo, calle de su situación. Finca registral número 80.897.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 3.266, folio 231, a nombre del demandado.

Valor: 9.720.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados la subasta señalada.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.205.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 991-90-a, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de «Compañía Mercantil Somon, Sociedad Limitada», contra don Adolfo

Pérez Mansilla, representado por la Procuradora señora Mayor Tejero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Adolfo Pérez Mansilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, edificio antiguo, tercera planta, centro, el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte demandante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra D en la planta baja, con acceso por el portal número 16, unidad 6, linda: Al norte y este, con terreno sobrante de la edificación; al sur, vivienda letra C de la misma planta y portal; al este, con terreno sobrante de edificación y caja de escalera. Pertenece a Residencial Belnoja, sito en Villa Nija, barrio del Pedroso. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 1.413 por 100. Inscrita al tomo 1.346, libro 57, finca 6.676 del Registro de la Propiedad de Santoña, Ayuntamiento de Noja.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—24.202.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 994/1990, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Entidad mercantil «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don José María Ozco Sesma, con documento nacional de identidad/CIF 15.608.237, domiciliado en travesía Raimundo Lanás, sin núme-

ro, Milagro (Navarra), doña María Jesús Martínez Cabellos, con documento nacional de identidad/CIF 15.608.301, domiciliada en travesía Raimundo Lanas, sin número, Milagro (Navarra), don Antonio Martínez Manzanares, con documento nacional de identidad/CIF 15.608.690, domiciliado en calle Dos de Agosto, número 6, Milagro (Navarra) y doña María Nieves Bericar Garde, con documento nacional de identidad/CIF 15.608.692, domiciliada en calle Dos de Agosto, número 6, Milagro (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio, en donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de septiembre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de octubre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de noviembre de 1993, y será sin sujeción a tipo:

Son dichos bienes:

1.º Dos equipos frigoríficos «Thermo King», SB-II de 50 C-S, sistema de control y parada, motor de inyección directa y número 1285333506 y 0295334445. Valorado en 600.000 pesetas.

2.º Un furgón frigorífico «Gozalbo», con número 189064. Un bastidor semirremolque con número de bastidor MLL-26314. Todo ello corresponde a un semirremolque-frigorífico con número de matrícula NA-04048-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3.º Un equipo frigorífico «Thermo King Super Boss II», 50/3000, automático, con número de serie 0295334440. Valorado en 300.000 pesetas.

4.º Unidad «Volvo», F-12, intercooler, 360 CV, equipada con aire acondicionado, calefacción, suspensión neumática, emisora radio-cassette, con número de bastidor YV2 H2 B5 A. 2 KB437684, que corresponde a la matrícula NA-2438-Y. Valorado en 2.500.000 pesetas.

5.º Unidad «Volvo», F-12, intercooler, 360 CV, con número de bastidor YV2 H2 AXKB436829 Y, matrícula NA-2706-X. Valorado en 2.500.000 pesetas.

6.º Semirremolque modelo XLR, con número de serie 88/1551, y de las siguientes características: Iso-termo, suelo de aluminio, ventanas de aireación. Sujeción y trampillas. Paneles laterales inoxidables. Montado sobre una plataforma «Leciñena», con número de serie ML 25833. Todo ello corresponde a un semirremolque-frigorífico con matrícula NA-04002-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

7.º Un semirremolque marca «Leciñena», modelo SRP-3 ED, equipado con frigorífico, número de bastidor ML-25085, matrícula NA-04067-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

8.º Un semirremolque marca «Prim-Ball», frigorífico, modelo ST-E, y matrícula NA-04072-R, con un golpe. Valorado en 300.000 pesetas.

9.º Un turismo marca «Chrysler», modelo 150 LS, matrícula NA-3767-I. Valorado en 100.000 pesetas.

Valoración total: 9.900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1993.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—24.884.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 542/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y don Luis domingo Echevarría Cirauqui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en la primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica.—Huerto sito en Biescas (Huesca), llamado Cajala, en la partida del Salvador, de 16 áreas 68 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Germán Cajal Paules, sin embargo, según escritura de fecha 7 de agosto de 1989, ante el Notario don Ricardo Ferré R. Giménez, número 667 de protocolo, pasó a ser propiedad de «Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», es la finca número 1.394, tomo 660, folio 53, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorada para la subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, planta quinta, edificio B, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Par el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.137.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 411/1992, a instancia del actor Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, y siendo demandada María Teresa del Val Santo Domingo, con domicilio en calle Coso, número 24, décimo B, Zaragoza, y Luis Alberto Lasuén Lapuente, con domicilio en calle Coso, número 24, décimo B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Local de negocio al que se entra por la segunda puerta a la izquierda de la casa, llamada tienda «Panadería» en la planta baja y que forma parte de la casa en la calle Méndez Núñez, de esta ciudad, demarcada con los números 35 y 37, hoy con el número 31, angular a la de Don Jaime I, número 33. Inscrita al tomo 1.328, folio 155, finca 30.278, valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana: Los sótanos que quedan debajo del local llamado tienda «Panadería», en la planta baja, y de otros dos llamados de «Garbancero» y del «Centro Mecanográfico», y que forma parte de la casa en la calle Méndez Núñez, de esta ciudad, demarcada con los números 35 y 37, hoy con el número 31, angular a la de Don Jaime I, número 33. Inscrita al tomo 1.328, folio 158, finca 30.280, valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Local de negocio al que se entra por la tercera puerta a la izquierda de la casa llamada «Centro Mecanográfico», en la planta baja, y que forma parte de la casa en la calle Méndez Núñez, de esta ciudad, demarcada con los números 35 y 37, hoy con el número 31, angular a la de Don Jaime I, número 33. Inscrita al tomo 1.832, folio 9, finca 39.154, valorada en la suma de 25.400.000 pesetas.

4. Urbana: Número 29. Piso octavo en la planta de ático de la casa en esta ciudad, calle del Coso, números 24, 26, 28, 30 y 32, con fachada también a la calle Palomeque, en la que le corresponden los números 15, 17 y 19 accesorios. Inscrita al folio

65, finca 18.505, valorada en la suma de 28.665.000 pesetas.

Total de la valoración: 66.665.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.134.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 560/1992, a instancia de «César Pisón e Hijos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Angulo, y siendo demandada «Requeno y Gonzalvo, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derechos de traspaso de la concesión administrativa del puesto número 48 de la unidad alimentaria de Mercazaragoza.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Requeno y Gonzalvo, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—24.286.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.161-B, de 1988, a instancia del actor, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don Jesús Armendáriz Sainz y doña Adoración Romero López, con domicilio en Zaragoza, calle Royo, número 24, segundo izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte

días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa sita en Mendavia, calle Jazmines, número 7, de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.526, folio 104, finca número 4.475.

Valorada en 75.000 pesetas.

2. Casa sita en Mendavia, en calle Jazmines, número 7, de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.526, folio 106, finca número 9.245.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. Finca en Mendavia, al sitio de Veraza, de 842 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.526, folio 107, finca número 9.246.

Valorada en 168.400 pesetas.

4. Finca en jurisdicción de Mendavia, en el término de las Rozas, incluida en la Sección Primera, polígono 27, parcela 39, con una superficie total de 728 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.285, folio 26, finca número 7.717.

Valorada en 145.800 pesetas.

5. Pieza de regadío en Mendavia, al sitio del Arenal o Tempranillo, de 25 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.526, folio 102, finca número 6.511.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

6. Urbana.—Piso segundo izquierda en la calle Royo, número 24, de 105,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.855, folio 129, finca número 103.943.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.218.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.265/1984, a instancia del actor: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el/la Procurador/a señor/ra Bonilla, y siendo demandado don Fidel Alcón García, doña Matilde Vivas Alcón, don José

Alcón García y doña Marina Vivas Alcón. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 24 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 22 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana en Mislata (Valencia), calle Martínez Ruiz, número 2. Compuesta de las viviendas señaladas con los números 1, 2, 3 y 4, las cuales ocupan un solar de 263,64 metros cuadrados construidos en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 316, libro 111, de Mislata, folio 164, finca número 1.102. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.240.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento de ejecución número 216/1992 a instancia de don Antonio Peñuelas Morales, frente a Sociedad cooperativa Lda. de Ganaderos de Ciudad Real; con domicilio en carretera de Puertolleano kilómetros 1 de Ciudad Real Sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 27 de julio de 1993, a las doce treinta horas; por segunda vez si fuere desierta la primera subasta el próximo día 28 de septiembre, a las doce treinta horas; y por tercera vez, si resultare desierta la anterior subasta el próximo día 28 de octubre, a las doce treinta horas los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Mil doscientos cincuenta filtros de aceite, BC-1039 a 1.840 pesetas: 2.300.000 pesetas.

Ochocientos cincuenta filtros de aceite, BC-1.031, a 1.840 pesetas: 1.564.000 pesetas.



Ochocientos cincuenta A. G., 1.296 Gas-Oil, a 1.070 pesetas: 909.500 pesetas.

Ochenta filtros de aceite, BC-1092, a 1.530 pesetas: 122.400 pesetas.

Dos depósitos marca «Hijos de Mayordomo» de acero inoxidable de 10.000 litros, se valora cada uno en la cantidad de 225.000 pesetas: 450.000 pesetas.

Total: 5.345.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la empresa demandada bajo custodia de don Rafael Rivas Muñoz, domiciliado en calle Hidalgos, número 3, puerta tercera, de Ciudad Real.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta, será el importe del avalúo, menos al 25 por 100, y sin no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutante, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales y subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez de lo Social número 1, Francisco Javier Sancho Cuesta.—El Secretario.—24.295.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.075/1992, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Juan Luis Kayser García, contra «Jaypar, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, 2, 3.º, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio Vereda de Matajudios o Cañada del Juncal, también conocida por Cueva Illán, de Torredelcampo; con 5 áreas y 20 centiáreas. Dentro de esta finca descrita

existe un pozo de captación de aguas, autorizado por el Organismo competente, inscripción 7.ª, del folio 21, tomo 182, libro 39 de Torredelcampo, finca número 2.015. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Parcela de tierra erial y calma, antes olivar de secano e indivisible, al sito de Cueva Illán, de Torredelcampo, con 73 áreas y 90 centiáreas de terreno, inscripción 1.ª, en el folio 215, tomo 1.846, libro 320, finca número 18.520, de Torredelcampo. Valorada en 3.550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 29 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641075/92, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios,

en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—24.253.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 48/1991, a instancias de doña Ana María Gil González, contra «Promociones ICM, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 9 de septiembre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de septiembre de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Treinta y dos. Local comercial designado con el número 32, procedente del edificio sito en el término de Mijas, partido de la Cala del Moral, enclavada en la llamada hoy urbanización «Jardín Botánico». Consta de una sola planta de superficie construida de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, con avenida Las Gardenias; derecha, espalda, con resto de la finca matriz de procedencia. Tiene una cuota de participación de 5 enteros 16 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al folio 53 del libro 506, tomo 1.284, finca número 37.369.

Se valora la finca descrita en el total de 66.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezudo.—24.246.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 129/1991, a instancia de doña María Yolanda Bonilla Yurre y otros, contra «Supro Maifi, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 14 de septiembre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala par la segunda, el día 21 de septiembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de septiembre de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrán comparecer sin depositar la cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Treinta y cinco, local descubierto destinado a pista de tenis, de la planta segunda del edificio sobre la parcela de terreno, en el término de Fuengirola, al partido de La Loma, designada como C-1, C-2, C-3 y C-4, según detalle de la unidad de actuación S-6, se encuentra en la zona NBQ-9, según detalle del PERY S-6, efectuado por el Arquitecto don Antonio Jesús Valero Navarrete y aprobada por Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola. En dicha zona existe una zona de actividad deportiva, compuesta por pista de tenis con pavimento «Tennisquick», protegida por malla metálica y con cuatro torres, que soportan dos aparatos luminosos, con un total de ocho focos, con una intensidad media de 2.000 lux.

Dicho campo de tenis o pista, lo conforman un núcleo urbanístico formado por una zona que linda, frontalmente, con la avenida Jesús Santos Rein, en su situación; sur; al este u oeste, independientemente de las zonas de accesos y desahogo existe por la zona este un núcleo destinado a piscina y el resto se destina a lugar de recreo.

Todo este complejo urbanístico se denomina como «Parque del Rosario», donde existen tres edificios que de este a oeste resultan ser denominados como edificio «Cazorla», «Daimiel» y «Orotava».

El local que nos ocupa por su parte norte (en segunda planta) debido a la diferencia sustancial de cota, linda, según consta en el expediente, con el vial I, denominado calle San Pedro.

La superficie construida propiamente dicha es de 496 metros cuadrados, más una zona de accesos y desahogo de la misma, de unos 356 metros.

La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, a nombre de la Empresa «Supro Maifi, Sociedad Anónima», al libro 477, folio 121, finca número 23.072 bis.

El valor de la finca descrita como complejo urbanístico deportivo y denominado como actuación urbanística se valora en un total de 58.920.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada.—24.249.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Mercedes Díez Garretas, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de Santander y su región,

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 353/1992, por cantidad, a instancia de doña Liliana García Revuelta, contra «Figurama, Sociedad Anónima», y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, que copiada literalmente dice así:

«Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por doña María Liliana García Revuelta frente a «Figurama, Sociedad Anónima», Fondo de Garantía Salarial, condeno a esta Empresa a abonar a la actora la cantidad de 605.930 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10 por 100 de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 54620000650353/92, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Figurama, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria.—24.377.